CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Grupo de Formación Profesional Integral del Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá
ORDENADOR DEL GASTO	LUIS ANGEL LOZADA OLAYA – Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)
OBJETO	Contratar la entrega por suministro de los materiales de ferretería y construcción para el desarrollo del componente práctico de las formaciones que imparte el centro tecnológico de la Amazonia

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de los centros de formación profesional integral que son: planear, programar controlar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia *Potencia Mundial de la vida*”, articulado con los Planes institucionales definidos para consolidarse como un referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país aportando a la transformación de vidas, construyendo tejido social. Plan que plantea retos importantes a la entidad en aras de contribuir en el cambio de las condiciones que hagan posible la evolución en: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y Convergencia regional; involucrando actores diferenciales para el cambio como son: Las mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente, población victima con reparación efectiva e integral, población LGBTIQ+ con garantía de derechos para su desarrollo con diversidad, niñas, niños y adolescentes

amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito, Grupos étnicos con garantías de un enfoque diferencial étnico para el cambio, Personas con discapacidad en un mundo sin barreras.

Dentro de los retos que se plantean desde el pilar: "transformación de la seguridad Humana y justicia Social"; se enfatiza el papel del Estado como garante de oportunidades de desarrollo para la generación de oportunidades, y que plantea como catalizadores los siguientes:

Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento, con acciones como:

Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EPC), a través de las siguientes iniciativas:

- Política pública para la EPC: conformando un marco institucional que responda a la realidad de la economía popular y que garantice la participación protagónica de los trabajadores.
- Formación y reconocimiento de oficios de inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva, iniciativas productivas, acceso al financiamiento amplio y educación.
- Apoyos para la asociatividad, fortalecimiento y sostenibilidad de las unidades económicas de la EPC, para lo cual se estructuran mecanismos que permitan la participación en compras públicas de formas organizadas de la EPC; se promoverá la formación y asistencia técnica, para fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica y productiva y se creará un instrumento de financiación con requisitos y garantías flexibles**.**
- Promoción de la economía popular y comunitaria en territorios rurales, dispersos mediante el acompañamiento y fortalecimiento de procesos asociativos y de cooperativismo de pequeños productores, líderes sociales, Juntas de Acción Comunal y demás tipos de organizaciones con el fin de facilitar su inserción a procesos productivos de desarrollo agropecuario y/o rural. Así mismo, el apoyo a las personas trabajadoras de la economía popular y comunitaria en el marco de la transformación del Derecho Humano a la Alimentación, mediante acciones como: **i)** incentivar la creación de huertas familiares y comunitarias; **ii)** implementación de proyectos para la recuperación de medios de vida y subsistencia de las personas trabajadoras de las economías populares ante situaciones de riesgo, desastre o emergencia; **iii)** impulso a la creación de organizaciones sociales y solidarias.

Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva con el reto de lograr un talento humano suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, incrementando los niveles de empleabilidad de las personas, generando oportunidades de trabajo digno y facilitando la movilidad laboral, bajo condiciones de equidad e igualdad, en sectores productivos estratégicos relacionados con crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividad física, y cuidado. Algunas de las iniciativas en este catalizador corresponden a:

- Fomento del financiamiento empresarial sostenible.
- Educación financiera con equidad de género e impacto social.
- Promoción de los emprendimientos de mujeres con impacto comunitario, promovidos con financiamiento público y con acompañamiento técnico, basado en información completa y confianza mutua**.**
- Empoderamiento económico de la mujer y fortalecimiento de habilidades para emprender.

Políticas de trabajo decente y promoción de los derechos de los trabajadores con enfoque en el trabajo decente en el campo colombiano, promoviendo la adaptación a la protección social y laboral que responda a las particularidades productivas de las zonas rurales, permitiendo generar ingresos sostenibles, mejorando la calidad de vida de los trabajadores rurales. Para ello, se realizará i) Ajuste de la oferta de formación para el trabajo y emprendimiento para fortalecer la economía campesina; ii) Diseño del modelo de aseguramiento de protección de riesgos laborales para la población laboral vulnerable en el sector rural, que contemple prestaciones económicas y

asistenciales, de acuerdo con la siniestralidad del sector; iii) Acciones de fomento y prevención de riesgos laborales en mujeres rurales que laboran en actividades agrícolas, pesqueras y artesanales, promoviendo la paz y la justicia social, para aportar a la reducción de la informalidad y la garantía de la Seguridad Social en esta población, con criterios de convergencia regional e inclusión productiva.

En el pilar transformacional relacionado con el derecho humano a la alimentación DHA se plantean acciones desde cuatro dimensiones:

1. Mejorar la **DISPONIBILIDAD** de alimentos a través de una promoción decidida del sector agropecuario y sus productores; para lo que se requiere el fortalecimiento de la oferta agroalimentaria en forma sostenible; fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos;
2. Mejorar el **ACCESO** físico a los alimentos por medio de cadenas de suministro eficientes, digitales e infraestructura de transporte. Para propender por el acceso, se considera necesario fortalecer los sistemas agroalimentarios que incluyen el fortalecimiento de circuitos cortos de producción, comercialización, servicios logísticos; además de impulsar la productividad y sostenibilidad agropecuaria y conjugar la rentabilidad de las unidades productivas con la capacidad de pago de los consumidores.
3. Mejorar la **ADECUACION** de los alimentos; para lo cual se considera importante fomentar que, en la producción, distribución, comercialización, y preparación se cuente con alimentos sanos y de calidad, adoptando las buenas prácticas de producción agropecuaria (BPA), la manipulación adecuada de alimentos y la creación de un sistema de trazabilidad de alimentos de la granja a la mesa.
4. Esquemas de **GOBERNANZA;** que tracen rutas claras para definir, implementar y evaluar las políticas públicas que afectan el derecho humano a la alimentación.

En tal sentido, el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá también apunta a la transformación de la seguridad Humana y justicia Social de la población del departamento del Caquetá, a través de la formación para el trabajo que se enfoca en los diferentes programas de formación que ofrece el Centro y que se describen a continuación:

ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA:

La Articulación del SENA con la Educación Media es un programa estratégico que facilita el acceso de los estudiantes de educación media, tanto de instituciones educativas públicas como privadas, a la formación profesional integral de nivel técnico ofrecida por el SENA. Este proceso se desarrolla dentro del propio plantel educativo, buscando incrementar la pertinencia y la calidad de la formación técnica y tecnológica.

El objetivo primordial del programa es garantizar la formación profesional integral y de calidad en programas técnicos que sean pertinentes con las necesidades de desarrollo nacional, regional y local. De esta manera, se busca dotar a los aprendices-estudiantes de la Educación Media con las competencias requeridas para una exitosa incursión y contribución al desarrollo económico y social del país, optimizando sus oportunidades en el mercado laboral colombiano.

A continuación, se relaciona la información que se tiene proyectada para la vigencia 2026:

INFORMACIÓN PROYECTADA 2026 :	
# formaciones proyectados	4
nombre de las formaciones (técnicas, complementarias)	- TECNICO EN OPERACION EN TORNO Y FRESADORA - TÉCNICO FABRICACIÓN DE MUEBLES CONTEMPORÁNEOS Y MODULARES
cantidad de aprendices beneficiarios proyectados	100
No fichas proyectadas para atender	4
Relación de municipios donde se atenderá	Florencia
RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA ATENDER	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL

Por lo anterior, se subraya la importancia de disponer de los materiales de formación para las áreas de Operación en torno y fresadora y Fabricación de muebles contemporáneos y modulares. Estos materiales están destinados a atender las necesidades de formación en la Institución Educativa, Instituto Técnico Industrial, beneficiando a 100 aprendices identificados de poblaciones vulnerables, indígenas, campesinas y afrocolombianas. El objetivo es consolidar los conocimientos teórico-prácticos necesarios para el desarrollo económico y social de la región, con miras a mejorar la productividad y competitividad de los actores previamente mencionados.

Ahora bien, a continuación, se relaciona la información histórica de la vigencia 2025:

INFORMACIÓN HISTÓRICA 2025:	
# formaciones que se atendieron en el 2025	6
nombre de las formaciones (técnicas, complementarias)	-MECANIZADO EN TORNO Y FRESADORA - TECNICO FABRICACIÓN DE MUEBLES CONTEMPORÁNEOS Y MODULARES
cantidad de aprendices beneficiarios 2025	104
No fichas proyectadas atendidas 2025	6
relación de municipios donde se atendió a los aprendices	Florencia
RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS atendidas	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL

con los materiales de formación para las áreas de Operación en torno y fresadora y Fabricación de muebles contemporáneos y modulares, se busca atender las necesidades de formación en la Institución Educativa, Instituto Técnico Industrial. De esta manera, se beneficiarán 104 aprendices caracterizados como poblaciones vulnerables, indígenas, campesinas y afrocolombianas, con el propósito de fortalecer los conocimientos teórico-prácticos para el desarrollo económico y social de la región, a fin de optimizar la productividad y competitividad de los actores previamente mencionados.

POBLACIÓN VULNERABLE:

Este programa busca empoderar a las personas en situación de desplazamiento a través de la orientación ocupacional, la formación técnica y empresarial, y la asesoría para la ejecución de proyectos productivos. El objetivo es que desarrollen habilidades y competencias en una especialidad y puedan formular planes de negocios, ya sea en sus lugares de origen o en las zonas donde se reubicaron.

La formación en Construcción y Electricidad es particularmente crucial para esta población en Florencia, ya que les permite capacitarse en un sector con alta demanda. Al obtener mano de obra calificada, pueden ser contratados por empresas constructoras.

Además, muchos participantes capacitados en construcción ofrecen sus servicios a diversas familias que están edificando viviendas en diferentes municipios del Departamento del Caquetá.

Los materiales de formación son fundamentales para que los aprendices apliquen sus conocimientos de manera práctica, siguiendo el principio de "aprender haciendo". Esto les brinda la oportunidad de mejorar los espacios donde se reúnen para recibir la formación en diversos barrios vulnerables donde residen.

No formaciones proyectadas	66
Nombre de las formaciones (Programas complementarios)	Construcción básica, Básico de construcción de muros en ladrillo, Armado de refuerzo en infraestructura, Diseñar mezclas para concretos y morteros, instalación de cubiertas, Revoque de muros y techos y Conocimientos básicos de las instalaciones eléctricas domiciliarias
Cantidad de aprendices beneficiarios poryectados	990
No fichas proyectadas	43 Fichas
relación de municipios donde se dará	Los 16 municipios del Departamento de Caquetá: Florencia, Morelia, Belén de los andaquies, San José del Fragua, Albania, Curillo, Solita, Valparaíso, La Montañita, El paujil, El Doncello, Puerto Rico, San Vicente del Caguán, Cartagena del Chaira, Milán y Solano

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICIDAD PROYECTADO 2026

Nº	NOMBRE DEL PROGRAMA	Nº DE APRENDICES POR PROGRAMA	CANTIDAD PROGRAMAS DE FORMACIÓN	CANTIDAD DE APRENDICES BENEFICIARIOS
1	CONSTRUCCIÓN BÁSICA	15	9	135
2	DISEÑAR MEZCLAS PARA CONCRETOS Y MORTEROS	15	9	135
3	ARMADO DE REFUERZO EN INFRAESTRUCTURA	15	9	135
4	BÁSICO DE CONSTRUCCION DE MUROS EN LADRILLO Y BLOQUE	15	9	135
5	REVOQUE EN MUROS Y TECHOS	15	9	135
6	INSTALACIÓN DE CUBIERTAS	15	9	135
7	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 1	15	6	90
6	CONOCIMIENTOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS	15	6	90
TOTAL			**66**	**990**

La tabla presenta un resumen de programas de formación relacionados con la construcción, detallando la cantidad de aprendices por programa, la cantidad de programas que se dictarán y el total de aprendices beneficiarios. Se observa que la mayoría de los programas, como "CONSTRUCCION BÁSICA", "DISEÑAR MEZCLAS PARA CONCRETOS Y MORTEROS" y "ARMADO DE REFUERZO EN INFRAESTRUCTURA", tendrán 9 ediciones cada uno, beneficiando a

135 aprendices individualmente. Otros programas, como "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 1" e "INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS", contarán con 6 ediciones, impactando a 90 aprendices por programa. En total, el plan contempla 66 programas de formación y beneficiará a un total de 990 aprendices en las áreas de construcción.

VIGENCIA	NOMBRE DEL PROGRAMA	CANTIDAD PROGRAMAS DE FORMACIÓN	CANTIDAD DE APRENDICES BENEFICIARIOS
2024	BÁSICO DE CONSTRUCCION DE MUROS EN LADRILLO Y BLOQUE-60 HORAS	8	193
	ARMADO DE REFUERZO EN INFRAESTRUCTURA - 80 HORAS	11	263
	DISEÑAR MEZCLAS PARA CONCRETOS Y MORTEROS DE 40 HORAS	5	116
	INSTALACION DE CUBIERTAS - 40 HORAS	3	74
	REVOQUES EN MUROS Y TECHOS	4	97
	CONOCIMIENTOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS 40 HORAS	15	330
TOTAL		46	1073
2025	ARMADO DE REFUERZO EN INFRAESTRUCTURA	12	276
	BÁSICO DE CONSTRUCCION DE MUROS EN LADRILLO Y BLOQUE	11	261
	CONSTRUCCION BASES Y SUBBASES DE OBRAS VIALES	1	25
	CONSTRUCCION BÁSICA	8	195
	CONSTRUCCION DE MUROS EN SISTEMA LIVIANO EN SECO	1	25
	CONTROL DE OBRAS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION	1	25
	DISEÑAR MEZCLAS PARA CONCRETOS Y MORTEROS	7	167
	INSTALACIÓN DE CUBIERTAS	8	187
	REVOQUE EN MUROS Y TECHOS	5	122
	CONOCIMIENTOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS	10	219
TOTAL		64	1502

Para la vigencia 2026, se proyecta la ejecución de 66 programas de formación que demandan la provisión de materiales para el "aprender haciendo", con el propósito de beneficiar a 990 aprendices. Para tal fin, la disponibilidad de los materiales de formación es de vital importancia..

REGULAR:

La contratación de los materiales de formación se justifica en la imperativa necesidad de garantizar el adecuado desarrollo del programa de formación "Técnico en Agrotrónica", el cual integra conocimientos de electricidad, electrónica, automatización y control aplicados al sector agropecuario. Conforme a la directriz de formación para la

vigencia 2026, se proyecta la apertura de dos (2) grupos de aprendices (*fichas*), cada uno compuesto por máximo 25 aprendices, para un total estimado de 50 beneficiarios. Esta proyección hace indispensable contar oportunamente con los insumos técnicos requeridos para la ejecución de las actividades prácticas contempladas en el diseño curricular del programa.

Asimismo, la disponibilidad de placas de circuito impreso, herramientas de corte y engarzado, accesorios y materias primas para componentes electrónicos facilita el fortalecimiento de competencias prácticas relacionadas con el ensamble, cableado, instalación, programación y verificación de circuitos eléctricos y electrónicos. Dichos insumos son esenciales para que los aprendices desarrollen habilidades técnicas en condiciones controladas, aplicando normas de seguridad eléctrica, buenas prácticas de mantenimiento y criterios de eficiencia energética inherentes a los entornos rurales y agroindustriales.

En consecuencia, la adquisición de los materiales de formación contribuye directamente a asegurar la calidad, pertinencia y continuidad del proceso formativo del programa Técnico en Agrotrónica, beneficiando a 50 aprendices proyectados para la vigencia 2026. Lo anterior permite el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, fortalece la formación integral de los aprendices y responde a los lineamientos institucionales y a las demandas tecnológicas del sector agropecuario, promoviendo el desarrollo de competencias en concordancia con los avances en automatización y transformación digital del ámbito rural.

No formaciones proyectadas		2
Nombre de las formaciones (Programas titulados)		AGROTRONICA
Cantidad de aprendices beneficiarios		50
No fichas		proyectadas 02
relación de municipios donde se dará		Los procesos de formación se orientarán en el municipio de Florencia

En consonancia con lo expuesto, el Servicio Nacional de Aprendizaje se compromete a desplegar sus capacidades y esfuerzos en: optimizar la calidad de su proceso formativo, robustecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de la totalidad de sus programas y servicios, incrementar la tasa de retención del aprendiz, fortalecer la confianza del sector empresarial, facilitar la inserción laboral de los aprendices en empleos dignos y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diversas condiciones

Como es bien sabido el SENA es una entidad enfocada en brindar Formación Profesional Integral en todas las actividades económicas a las personas que la requieran con el fin de aumentar la productividad a nivel local, regional y nacional, con horizontes a emprender, innovar y ser competitivos en el mercado laboral.

Para lograrlo, el SENA brinda un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, de tal forma que los aprendices adquieren conocimientos en los niveles de formación técnicos y tecnológicos, los cuales garantizan formar talento humano calificado que den respuesta a l necesidades de la región.

Es por ello por lo que, para afianzar los conocimientos teóricos brindados durante la etapa lectiva, es indispensable ejecutarlos a través de la práctica según lo establecido en las diferentes estructuras curriculares de nivel técnico y tecnológico; que para el caso del Centro Tecnológico de la Amazonia se encuentran relacionadas en los programas Atención a Población Vulnerable, Articulación con la Media y Regular, que adelantará el Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá.

En consecuencia, la adquisición de materiales de formación de Ferretería y Construcción tiene su razón de ser en el hecho de que se convierten en las herramientas didácticas con las que se ejecutan las diversas tareas de formación y aprendizaje proyectadas bajo el esquema de planeación pedagógica, en la medida en que son elementos para la transmisión de conceptos prácticos orientados en la generación competencias laborales.

Por cuanto, la necesidad surge para atender el programa de Articulación con la Media, Población Vulnerable y Regular, en la presente vigencia lo cuales se encuentran establecidos en la planeación indicativa del Centro de Formación; razón por la cual es necesario la adquisición de materiales de formación que permita el desarrollo de las competencias, permitiendo que los aprendices puedan desarrollar sus actividades dentro del proyecto formativo.

Tal y como se evidenció en las tablas descritas, para la presente anualidad el Centro Tecnológico de la Amazonia busca atender a través de los programas de Articulación con la Media, Población Vulnerable y Regular con la Educación Media con un presupuesto proyectado total de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 78.734.828) M/CTE** para la compra de materiales de formación del área de Ferretería y construcción.

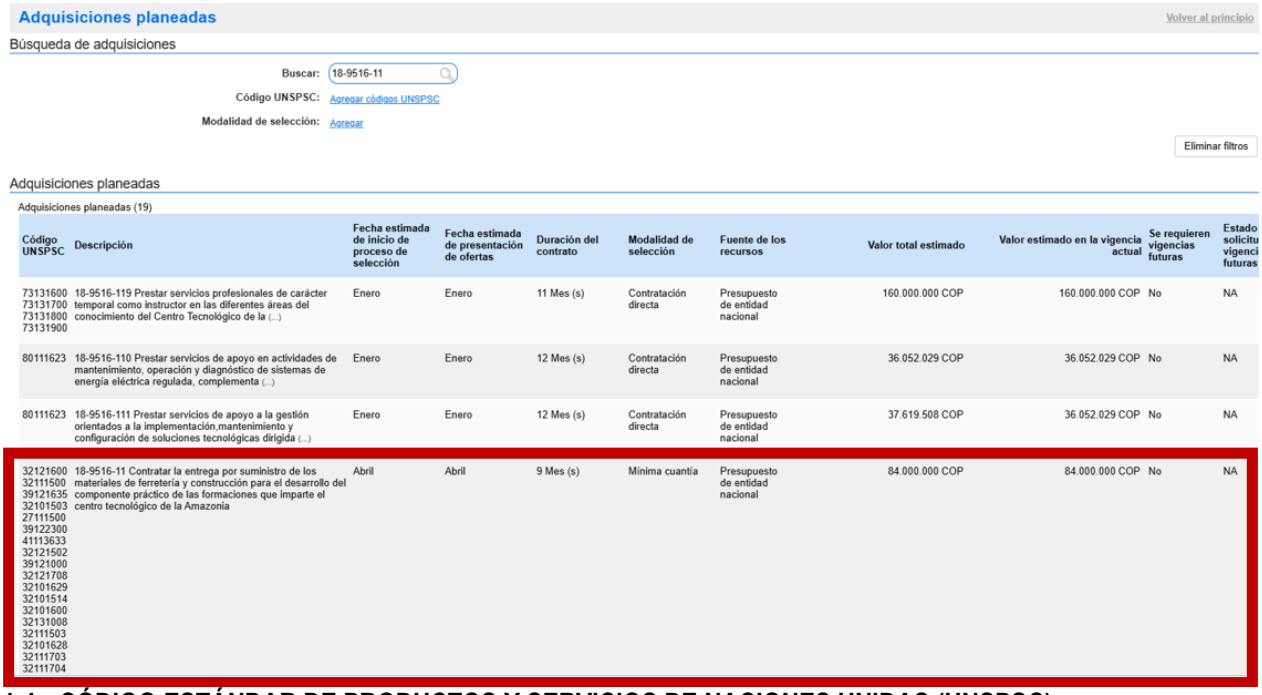
Por otra parte, se debe resaltar que una vez consultada la existencia de bienes en Kardex del sistema de administración y control de bienes (SACB) de la REGIONAL CAQUETÁ, CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA de los bienes solicitados por el área o dependencia de formación se Informó no se encuentran existencias de los productos relacionados en el presente estudio previo.

Las formaciones y programas incorporados en la presente necesidad de materiales corresponden a la Formación Profesional Integral del SENA, regulada por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 4904 de 2009, constituyendo un conjunto combinado de programas regulares (niveles técnico, tecnólogo y de profundización técnica) y formación complementaria (cursos cortos de 40 a 100 horas en competencias específicas), ofertados en modalidades presencial, Dichas acciones formativas, articuladas con el sistema educativo nacional mediante cadenas de formación, programas de ampliación de cobertura y alianzas con IE, integran etapas lectiva (prácticas en ambientes reales de aprendizaje con instructores) y productiva (consolidación de competencias en entornos productivos reales, con seguimiento tutorial), Por su origen se busca garantizar la entrega de materiales de formación de acuerdo con las fases descritas en el proyecto formativo, en marco del principio de oportunidad, buscando que los aprendices desarrollar los resultados de aprendizaje y obtener las competencias necesarias para incursionar en el sector productivo, es una necesidad recurrente toda vez que la misión principal de la entidad es brindar formación profesional integral, en este caso para fortalecer la formación regular.

Para satisfacer la necesidad antes descrita, se adelantará un proceso de Selección de Mínima Cuantía; necesidad que se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, por lo tanto, se hace necesario la celebración de un contrato de suministro con un proveedor de estos elementos, con experiencia en la rama y que cumpla con las condiciones jurídicas legales, técnicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA.

El presente suministro de materiales de formación se fundamenta en la necesidad de garantizar el derecho a la educación técnica y tecnológica de calidad, posicionándose como un instrumento ejecutor de la política de Justicia Social establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia Potencia Mundial de la Vida'. Esta compra impacta directamente en el cumplimiento del Plan de Acción Institucional, al asegurar los insumos requeridos para la Transformación Productiva y la reindustrialización del país desde el territorio. Al dotar al Centro Tecnológico de la Amazonía con los materiales necesarios, la Entidad prioriza la formación profesional integral como eje para el cierre de brechas de desigualdad y el fomento de la Economía Popular en la región del Caquetá. Así mismo, esta contratación contribuye a la meta estratégica de 'Atención de aprendices con pertinencia', facilitando que la población vulnerable acceda a herramientas reales para su inserción en proyectos de vida digna y productividad sostenible, mitigando barreras de acceso y garantizando la permanencia escolar bajo principios de equidad territorial.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 18-9516-11

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (19)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado solicitu vigenci futuras
73131600 73131700 73131800 73131900	18-9516-119 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en las diferentes áreas del conocimiento del Centro Tecnológico de la (...)	Enero	Enero	11 Mes (s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	160.000.000 COP	160.000.000 COP	No	NA
80111623	18-9516-110 Prestar servicios de apoyo en actividades de mantenimiento, operación y diagnóstico de sistemas de energía eléctrica regulada, complementa (...)	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	36.052.029 COP	36.052.029 COP	No	NA
80111623	18-9516-111 Prestar servicios de apoyo a la gestión orientados a la implementación,mantenimiento y configuración de soluciones tecnológicas dirigida (...)	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	37.619.508 COP	36.052.029 COP	No	NA
32121600 32111500 39121635 32101503 27111500 39122300 41113633 32121502 39121000 32121708 32101629 32101514 32101600 32131008 32111503 32101628 32111703 32111704	18-9516-11 Contratar la entrega por suministro de los materiales de ferretería y construcción para el desarrollo del componente práctico de las formaciones que imparte el centro tecnológico de la Amazonia	Abril	Abril	9 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	84.000.000 COP	84.000.000 COP	No	NA

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	GRUPO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	C	27112100	Herramientas de sujeción y fijación	Abrazadera tipo omega tuberia ½" con chazos y tornillosAbrazadera tipo omega tuberia ½" con chazos y tornillos
2	C	26121600	Cables eléctricos y accesorios	Alambre eléctricoAlambre De cobre THHN No 10 color NEGRO (rollox100m)
3	C	26121500	Alambre eléctrico	alambre CU 12 AWG rollo 100m color amarilloalambre de cobre calibre 12AWG color de aislante amarillo
4	D	32101500	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)	AMPLIFICADORESAmplificador digital PAM8403 para audio en estéreo 2*3W 5V
5	D	32101600	Circuitos integrados	AMPLIFICADORES OPERACIONALESAMPLIFICADORES OPERACIONALES
6	B	11111600	Piedra	ARENAS FRACTURANTESARENA DE FRACTURACION (Gruesa)
7	C	23153100	Componentes y accesorios de maquinaria industrial	Componentes y accesorios de maquinaria industrialBARRA DE 3" X 30 CMS BRONCE SAE 40 SAE 40 - SAE 50 - SAE 60

8	D	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica	Bateria Vrla Gel 12v 55ah Solar 20HrBateria Vrla Gel 12v 55ah Solar 20Hr Baterías secas libres de mantenimiento para aplicaciones como UPS, inversores, ingeniería automotriz, alarmas electrónicas, cajeros automáticos, entre otros.
9	D	32111600	Transistores	TRANSITORES BIPOLARES DE UNIÓN (BJT)BJT 2N2222 x 3unidades
10	D	30103600	Productos Estructurales	TABLONES DE MADERABLOQUE DE MADERA AMARILLO de 300cm x30cm x10cm;SERIAL:;;MODELO:UNIDAD;
11	E	46191600	Equipo contra incendios	BOMBA DE AGUA PARA MOCHILABomba de agua sumergible 3V~6V 110 voltios Potencia de 750 W para un rendimiento eficiente en desagote. Caudal máximo de 13000 l/h para un drenaje rápido. Profundidad máxima de inmersión de 7 m para versatilidad en aplicaciones. Material de plástico resistente al impacto para mayor durabilidad.
12	D	39101600	Lámparas y bombillas	Bombilla LED 20WBombilla LED 20W 120V 60Hz
13	D	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad	ACCESORIOS ELÉCTRICOSBombillos led 15w
14	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Breaker enchufable 15AmperiosBreaker enchufable 15Amperios 120V 60Hz
15	C	27113100	Herramientas de arrastre	FIDSBuril Pastilla Inserto carburo de Tugsteno cuadrada CCMT060204
16	E	46171600	Equipo de vigilancia y detección	BOCINAS DE SEGURIDADBUZZER Voltaje de Alimentación: 3.3-5 V Dimensión PCB: 3.3 cm * 1.3 cm
17	D	39121400	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	Conectores mecánicosCable de prueba con pinza tipo caimán en ambos extremos, longitud mínima 50 cm, conductor flexible.
18	D	39131700	Conductores eléctricos, electroductos y cables aéreos	Caja Rawelt 5800 Con Dos Entrada 1/2 A Prueba De IntemperieCaja Rawelt 5800 Con Dos Entrada 1/2 A Prueba De Intemperie
19	D	30111600	Cemento y cal	CEMENTOCEMENTO GRIS USO GENERAL x 50 Kg
20	D	31201500	Cinta adhesiva	cinta aislante PVCcinta aislante negra PVC temflex 18mm x 18m. Rollo
21	D	39112100	Iluminación óptica	ILUMINACIÓN OPTICACinta LED 3528 Azul x 20CM Con Conector JST Macho
22	D	32141100	Piezas y accesorios de tubos eléctronicos	clavija con polo a tierra con tornillosclavija con material aislante en caucho color negro
23	D	31162000	Clavos	CLAVOS PARA TECHOCLAVOS PARA TEJA DE ZINC DE 2"
24	C	27112200	Herramientas de albañilería y concreto	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y HORMIGONCODAL ALUMINIO SUPER T 3" X 1 1/2" 6 METROS
25	D	32121500	Capacitores	CONDENSADORES VARIABLES O VACTORES VARIABLESCONDENSADOR 1000microF 60 V

26	D	39131600	Dispositivos de protección de alambre	curva conduit ½" pvc electricocurva conduit ½" pvc electrico tipo liviano
27	D	40171700	Adaptores de tubos	ADAPTADOR TUBO DE PLÁSTICO PVCcurvas para tubo pvc de 1/2"
28	C	27111700	Llaves inglesas y guías	DESTORNILLADORESDestornillador De Estrella No 3 X 6 aislamiento de 1000V
29	D	32111700	Aparatos semiconductores	DIACSDIAC Db3 32 Voltios Alta Calidad 2 Amperios X 100 Unidades
30	D	32111500	Diodos	DIODOSDIODO DE SILICIO 1N4004
31	C	27112800	Conexiones de herramientas y accesorios	DISCO DE CORTEDisco 4.1/2" Corte Metal 0.045 Dw8062
32	D	32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	COMPUESTOS DISIPADORES DE CALORDisplay 7 segmentos x4 dígitos 0.56" tipo ánodo común
33	D	41113000	Instrumentos de suministros evaluación química	Analizadores de termogravimetríaDispositivo sensor o medidor de pH digital diseñado para medir el nivel de acidez o alcalinidad de soluciones acuosas en sistemas de cultivo hidropónico y aplicaciones educativas o de laboratorio. Debe incluir electrodo de pH con conector adecuado, rango de medición entre 0 – 14 pH, resolución mínima de ±0.1 pH, ser de fácil calibración y uso, y contar con pantalla digital para lectura directa de valores
34	D	39122200	Unidades eléctricas de velocidades variables	INTERRUCTORES DE LÍMITEFINALES DE CARRERA
35	C	23241500	MAQUINAS CORTADORAS DE METALES	HERRAMIENTA DE CORTE DE ENGRANAJESFRESA DE TUGSTENO MODULAR No 2 para eje 1"
36	D	39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	Fuente de poder RaspberryFuente de alimentación 5V – 3A tipo USB-C compatible con Raspberry Pi 4.
37	D	39111800	Accesorios de iluminación	Interruptor conmutable con tornillosInterruptor conmutable tres terminales 120V 10Amperios
38	D	30131600	LADRILLOS	LADRILLO DE ARCILLALADRILLO DE ARCILLA TIPO FAROL N. 4
39	D	39111700	Alumbrado de emergencia	Lámpara De Emergencia Led Recargable 5.4wLámpara De Emergencia Led Recargable 5.4w 120V
40	D	39111500	Iluminación de interiores y artefactos	Lampara Led Plana 36w SobreponerLampara Led Plana 36w Sobreponer 120V
41	E	43211900	Monitores y pantallas de computador	CRISTAL DE PANTALLA TACTILLCD Vdo Fis Cluster Kit De Monitor De Panel De Pantalla Lcd Para
42	C	27111900	Herramientas gruesas y de acabado	LIJA MANUALLIJA DE AGUA N° 150 9"X11"
43	B	11121600	Madera	TROZASListon Madera 5 X 10 X 3 M Liviano
44	D	39122300	Relés eléctricos y accesorios	Relé de tiempoMódulo relé de 1, 2 o 4 canales, activación 5V, compatible con Raspberry Pi y Arduino, capacidad mínima 10A – 250VAC / 30VDC, con optoacoplador de protección.

45	C	26101200	Motores eléctricos de corriente directa DC	MOTOR DE BOBINADO COMPUESTO DCMotor DC Rectangular Mas De 12000rpm 3-12v Dinamo Pelv_
46	D	41113600	Equipo de medición y comprobación eléctrica	EQUIPOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS DE MEDICIÓN Y PRUEBAMultimetro Digital Inteligente Cables Detector Voltaje Light 4,8 CALIFICACION 4,8 DE 5, 18 OPCIONES
47	D	31201600	Otros adhesivos y selladores	AdhesivosPEGANTE MR-60;SERIAL:,;MODELO:GALON;
48	D	31191500	Abrasivos y medios de abrasivo	PIEDRAS ABRASIVASPiedra Abrasiva carburo de silicio 6"x 3/4"
49	C	27111500	Herramienta de corte y engarzado y punzones	HERRAMIENTAS DE CORTE, CRIMPADO Y PUNZUNADOPINZA PELACABLE Alicate Pelacable Automática De Precisión 17360 Aleación de acero para mayor durabilidad y resistencia en condiciones de uso intensivo. Mango de goma ergonómico que proporciona agarre cómodo. Mecanismo de autoajuste para pelado de cables de diferentes tamaños. Diseño compacto y ligero que facilita el manejo y transporte.
50	D	39121100	Centros de control y distribución y accesorios	TablerosPlaca o tablero utilizado para el montaje, conexión y prueba de circuitos electrónicos, que permite la instalación de componentes eléctricos o electrónicos para su funcionamiento o prototipado.
51	D	30151600	Accesorios para tejados	FASCIAS DE TECHOPLAFONES PLASTICO
52	B	13102000	Plasticos termoplasticos	Plasticos termoplasticosPlastico poletileno Calibre 6 mm x 4 metros de ancho
53	D	32121700	Componentes discretos	RECTIFICADOR DE PUENTEPUENTE RECTIFICADOR DE 200V A 2A
54	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1/2W 1,5K
55	E	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos	DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN DE RADIO FRECUENCIARFID RC522 Con Lector, llavero / Tag y tarjeta
56	D	39121700	Ferretería elétrica y suministros	Roseta en porcelana rosca E27Roseta en porcelana rosca E27 dospuntos de anclaje a caja 2400
57	A	10151500	Semillas y plántulas vegetales	Semillas o plántulas de lechugaSemilla de lechuga de alta calidad, apta para cultivo en sistemas acuapónicos (integración de producción de peces y plantas), con alto porcentaje de germinación, vigor y uniformidad. Adecuada para producción de hojas tiernas bajo condiciones controladas de cultivo sin suelo.
58	D	41112500	Instrumentos de medición y observación del caudal de fluidos	CaudalímetrosSensor de humedad de suelo tipo resistivo o capacitivo, apto para uso agrícola, con salida analógica o digital compatible con microcontroladores (Arduino, Raspberry Pi u otros). Debe permitir medición en tiempo real del nivel de humedad del suelo o sustrato.
59	C	23271400	MAQUINAS SOLDADORAS	SOLDADOR DE PLÁSTICO SOLDADURA PVC INDUSTRIAL 900 Gr 1/4 GI

60	D	30151500	Material para tejados y techos	TEJA METALICATeja Fema verde calibre 28 Arquitectonica unidad por 7 metros
61	D	30102000	Hoja	LÁMINA DE ZINCTEJA ZINC x 3,05 Mts C-33
62	D	31211600	Aditivos para pinturas	EXTENSORES DE PINTURATHINNER GALON x 3750 cc -
63	D	31161500	Tornillos	TORNILLO DE ANCLAJETORNILLO 3/4 PULGADA Y CHAZO
64	D	40171500	Tubos y tuberías comerciales	TUBERIA DE PVC COMERCIALtubo de pvc de 1/2" conduit 3 mtrs c/u
65	D	40182400	Tubos de acero inoxidable sin uniones	TUBO DE ACERO SIN COSTURASTubo Metalico IMC Conduit Galvanizado de 3/4 Pulgadas x 3 mts
66	C	21101600	Maquinaria Agricola para siembra y plantado	Germinador de semillasUn tipo de equipo que promueve la germinación uniforme manteniendo la temperatura y la humedad adecuadas apilando cajas de semillero en camiones para que las semillas se desarrollen uniformemente.
67	D	39122000	Unidades eléctricas de velocidades variables	Variadores de velocidad eléctricosVARIADORES Controlador De Velocidad Del Motor, Ventilador Variable, 180
68	D	30102400	Varillas	VARILLAS DE HIERROVARILLA CORRUGADA 1/2" x 6 m

Las especificaciones técnicas detalladas de cada uno de los elementos solicitados en este estudio, incluyendo información precisa sobre características, dimensiones o requisitos particulares, podrán ser validadas y consultadas en la Ficha Técnica anexa al presente proceso contractual. Este documento complementario es la fuente para resolver cualquier duda técnica o discrepancia en las descripciones aquí mencionadas, asegurando la claridad y el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Centro Tecnológico de la Amazonia.

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA.

2. OBJETO

Contratar la entrega por suministro de los materiales de ferretería y construcción para el desarrollo del componente práctico de las formaciones que imparte el centro tecnológico de la Amazonia

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del presente proceso de contratación comprende la gestión integral para el suministro y entrega material, a precios unitarios fijos y bajo la modalidad de monto agotable, de los materiales de ferretería destinados a los ambientes de formación del Centro Tecnológico de la Amazonía en la Regional Caquetá. en la ejecución del presente proceso el contratista debe cumplir con que la provisión de los materiales cumplan con la totalidad de las fichas técnicas y

normatividad de calidad vigente, incluyendo la obligación de saneamiento por vicios ocultos o especificaciones inferiores; El contratista deberá garantizar la cadena de suministro mediante entregas periódicas tras la orden del supervisor, asumiendo la totalidad de los costos de transporte, cargue y descargue, con especial énfasis en la entrega de materiales de gran volumen y peso en los puntos geográficos específicos de la cabecera urbana de Florencia; deberá entregar la documentación técnica y Fichas de Datos de Seguridad (FDS/SDS) bajo los estándares del Sistema Globalmente Armonizado (SGA), asegurando la protección de los aprendices e instructores en el manejo de sustancias; y el cumplimiento de un protocolo estricto de pedidos oficiales y un ciclo de facturación mensualizado. Todo lo anterior orientado a mitigar el riesgo de parálisis en el componente práctico de los programas de formación complementaria, regular y articulación con la media, asegurando que la formación profesional integral no se vea interrumpida por falta de insumos o fallas en la calidad de los materiales.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	N/A

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

De acuerdo con las especificaciones técnicas y los ítems detallados para el suministro de materiales de ferretería y construcción, se concluye que, por la naturaleza de los elementos a adquirir, no se requiere la obtención o presentación de licencias, permisos, autorizaciones previas para la celebración y ejecución del contrato. No obstante, en el evento excepcional de que, durante la ejecución del suministro, se haga necesaria la gestión, trámite, o presentación de cualquier tipo de permiso, licencia o autorización exigida por alguna autoridad competente relacionada directamente con la entrega o el uso de los materiales, será responsabilidad exclusiva del contratista su oportuna obtención y presentación, sin que esto implique costos adicionales o modificaciones al valor del contrato para la Entidad.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Teniendo en cuenta la Resolución 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 "*por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones".*

Establece en el Artículo 12: **AUTORIZACIONES Y CONCEPTOS PREVIOS QUE DEBEN OBTENERSE PARA LA CONTRATACIÓN POR MANDATO DEL DECRETO 249 DE 2004.** Previo a la asignación de recursos y/o celebración de los siguientes contratos, se tiene establecido:

CONTRATO QUE SE REQUIERE CELEBRAR	DEPENDENCIA QUE DEBE EFECTUAR LA SOLICITUD	REQUISITO PREVIO	COMPETENTE PARA EMITIR LA AUTORIZACIÓN O CONCEPTO

Contratos de suministro, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y reposición o mantenimiento del parque automotor.	Subdirección de Centro con funciones de Dirección Regional. Dirección Regional con funciones de Subdirección de Centro. En todo caso, esta obligación recae sobre las necesidades a autorizar para los Centro de Formación.	Autorización Previa. Numeral 17 del artículo 15 Decreto 249 de 2004. Resolución 225 de 2024 o la que la modifique, adicione o sustituya.	Dirección Administrativa y Financiera.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que, el Director Regional cumple funciones de Subdirector de Centro, teniendo en cuenta la tipología contractual **SUMINISTRO** el presente proceso debe ser enviado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, con el fin de que emitan AUTORIZACIÓN.

Dicho pronunciamiento hace parte integral de los soportes de planeación y asegura que la contratación se ajuste a los lineamientos de eficiencia y correcta administración de los recursos físicos de la Entidad.

.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	GRUPO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C	27112100	Herramientas de sujeción y fijación	Abrazadera tipo omega tuberia ½" con chazos y tornillosAbrazadera tipo omega tuberia ½" con chazos y tornillos	unidad
2	C	26121600	Cables eléctricos y accesorios	Alambre eléctricoAlambre De cobre THHN No 10 color NEGRO (rollox100m)	ROLLO
3	C	26121600	Cables eléctricos y accesorios	Alambre eléctricoAlambre De cobre THHN No 12 color blanco (rollox100m)	ROLLO
4	C	26121500	Alambre eléctrico	alambre CU 12 AWG rollo 100m color amarilloalambre de cobre calibre 12AWG color de aislante amarillo	Metro
5	C	26121500	Alambre eléctrico	alambre CU 12 AWG rollo 100m color azulalambre de cobre calibre 12AWG color de aislante azul	Metro
6	C	26121500	Alambre eléctrico	alambre CU 12 AWG rollo 100m color negroalambre de cobre calibre 12AWG color de aislante negro	Metro
7	C	26121500	Alambre eléctrico	alambre CU 12 AWG rollo 100m color rojoalambre de cobre calibre 12AWG color de aislante rojo	Metro
8	C	26121500	Alambre eléctrico	alambre CU 12 AWG rollo 100m color verdealambre de cobre calibre 12AWG color de aislante verde o amarillo con verde	Metro

9	C	26121600	Cables eléctricos y accesorios	Alambre eléctricoAlambre de cobre THHN No 14 color verde (rollox100m)	ROLLO
10	C	26121600	Cables eléctricos y accesorios	Alambre eléctricoAlambre De cobre THHN No 10 color blanco (rollox100m)	ROLLO
11	C	26121600	Cables eléctricos y accesorios	Alambre eléctricoAlambre De cobre THHN No 10 color Rojo (rollox100m)	ROLLO
12	C	26121600	Cables eléctricos y accesorios	Alambre eléctricoAlambre De cobre THHN No 12 color NEGRO (rollox100m)	ROLLO
13	C	26121600	Cables eléctricos y accesorios	Alambre eléctricoAlambre De cobre THHN No 12 color Rojo (rollox100m)	ROLLO
14	C	26121500	Alambre eléctrico	ALAMBRE DE BOBINADO AISLADOALAMBRE NEGRO (RECOCIDO) CAL. 17 1.47 mm	Kilo
15	C	27112100	Herramientas de sujeción y fijación	Alicate electricista Alicate electricista de 8½" o 215mm, mago amarillo tipo crescent con cortafrio, mango texturizado de caucho aislante, ejemplo (https://onx.la/f58bd)	unidad
16	C	27112100	Herramientas de sujeción y fijación	PinzasAlicate universal de acero forjado, mango aislado 1000V, longitud aproximada 8”.	Unidad
17	C	27112100	Herramientas de sujeción y fijación	ALICATES DE PUNTA LARGAAlicates tipo electricista 8" aislado 1000V	Unidad
18	D	32101500	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)	AMPLIFICADORESAmplificador digital PAM8403 para audio en estéreo 2*3W 5V	Unidad
19	D	32101500	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)	AMPLIFICADORESAmplificador para audio monofónico TDA2030A 18W 6~12VDC	Unidad
20	D	32101600	Circuitos integrados	AMPLIFICADORES OPERACIONALESAMPLIFICADORES OPERACIONALES	Unidad
21	B	11111600	Piedra	ARENAS FRACTURANTESARENA DE FRACTURACION (Gruesa)	M3
22	C	23153100	Componentes y accesorios de maquinaria industrial	Componentes y accesorios de maquinaria industrialBARRA DE 3" X 30 CMS BRONCE SAE 40 SAE 40 - SAE 50 - SAE 60	CM
23	C	23153100	Componentes y accesorios de maquinaria industrial	Componentes y accesorios de maquinaria industrialBARRA DIAMETRO 3" X 30 CMS ACERO INOXIDABLE 304 NORMA: ASTM A276 /A484	CM

24	C	23153100	Componentes y accesorios de maquinaria industrial	Componentes y accesorios de maquinaria industrialBARRA PORTAINSERTO CILINDRICA DE 12 MM para inserto serie TCMT16	UNIDAD
25	C	23153100	Componentes y accesorios de maquinaria industrial	Componentes y accesorios de maquinaria industrialBARRA PORTAINSERTO CILINDRICA DE 18 MM para inserto serie TCMT16	UNIDAD
26	C	23153100	Componentes y accesorios de maquinaria industrial	Componentes y accesorios de maquinaria industrialBARRA PORTAINSERTO CILINDRICA DE 5MM para inserto serie CCMT06	UNIDAD
27	C	23153100	Componentes y accesorios de maquinaria industrial	Componentes y accesorios de maquinaria industrialBARRA PORTAINSERTO CILINDRICA DE 6MM para inserto serie CCMT06	UNIDAD
28	D	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica	Bateria Vrla Gel 12v 55ah Solar 20HrBateria Vrla Gel 12v 55ah Solar 20Hr Baterías secas libres de mantenimiento para aplicaciones como UPS, inversores, ingeniería automotriz, alarmas electrónicas, cajeros automáticos, entre otros.	unidad
29	D	32111600	Transistores	TRANSITORES BIPOLARES DE UNIÓN (BJT)BJT 2N2222 x 3unidades	paquete
30	D	32111600	Transistores	TRANSITORES BIPOLARES DE UNIÓN (BJT)BJT 3906 x 3 unidades	paquete
31	D	30103600	Productos Estructurales	TABLONES DE MADERABLOQUE DE MADERA AMARILLO de 300cm x30cm x10cm;SERIAL:,;MODELO:UNIDAD;	UNIDAD
32	E	46191600	Equipo contra incendios	BOMBA DE AGUA PARA MOCHILABomba de agua sumergible 3V~6V 110 voltios Potencia de 750 W para un rendimiento eficiente en desagote. Caudal máximo de 13000 l/h para un drenaje rápido. Profundidad máxima de inmersión de 7 m para versatilidad en aplicaciones. Material de plástico resistente al impacto para mayor durabilidad.	Unidad
33	D	39101600	Lámparas y bombillas	Bombilla LED 20WBombilla LED 20W 120V 60Hz	Unidad
34	D	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad	ACCESORIOS ELÉCTRICOSBombillos led 15w	UNIDAD
35	D	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad	ACCESORIOS ELÉCTRICOSBombillos led 9w	UNIDAD
36	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Breaker enchufable 15AmperiosBreaker enchufable 15Amperios 120V 60Hz	unidad

37	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN DE CIRCUITOBreaker de 15A Automaticos	UNIDAD
38	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN DE CIRCUITOBreaker de 2*15A Automaticos	UNIDAD
39	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN DE CIRCUITOBreaker de 2*20A Automaticos	UNIDAD
40	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN DE CIRCUITOBreaker de 20A automaticos	UNIDAD
41	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN DE CIRCUITOBreaker de 40A Automaticos	UNIDAD
42	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Breaker enchufable 20AmperiosBreaker enchufable 20Amperios 120V 60Hz	unidad
43	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Breaker riel DIN DC 250V 10A monopolarBreaker riel DIN DC 250V 10A monopolar	unidad
44	D	32111600	Transistores	TRANSITORES BIPOLARES DE UNIÓN (BJT)BTJ 3904 x 3 unidades	paquete
45	C	27113100	Herramientas de arrastre	FIDSBuril Pastilla Inserto carburo de Tugsteno cuadrada CCMT060204	CAJA
46	C	27113100	Herramientas de arrastre	FIDSBuril Pastilla Inserto carburo de Tugsteno triangular TCMT16T304	CAJA
47	E	46171600	Equipo de vigilancia y detección	BOCINAS DE SEGURIDADBUZZER Voltaje de Alimentación: 3.3-5 V Dimensión PCB: 3.3 cm * 1.3 cm	Unidad
48	C	26121600	Cables eléctricos y accesorios	Alambre eléctricocable acometida concentrico monofasico 8+8 cobre	METROS
49	C	26121600	Cables eléctricos y accesorios	Alambre eléctricocable acometida concentrico trifilar 2*8+8	METROS
50	D	39121400	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	Conectores mecánicosCable de prueba con pinza tipo caimán en ambos extremos, longitud mínima 50 cm, conductor flexible.	Unidad
51	C	26121500	Alambre eléctrico	Cable duplex Cu 14AWG rollo 100 mCable duplex en cobre calibre 14AWG	Metro

52	C	26121600	Cables eléctricos y accesorios	cable solar 4mm cable solar 4mm certificacion retie	METROS
53	D	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad	CAJAS ELÉCTRICASCAJA 5800 PVC ESTANDAR	CAJA
54	D	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad	CAJAS ELÉCTRICAScaja de breaker de 6 circuitos MONOFASICA monofasica (120v)	UNIDAD
55	D	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad	CAJAS ELÉCTRICAScaja de breaker de 6 circuitos MONOFASICA trifilar (240v/120v)	UNIDAD
56	D	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad	CAJAS ELÉCTRICASCAJA HEXAGONAL PLASTICA	UNIDAD
57	D	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad	CAJAS ELÉCTRICASCAJA OCTAGONAL PLASTICA	UNIDAD
58	D	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad	caja 2400 plasticaCaja plastica referencia 2400	Unidad
59	D	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad	caja 5800 plasticaCaja plastica referencia 5800	Unidad
60	D	39131700	Conductores eléctricos, electroductos y cables aéreos	Caja Rawelt 5800 Con Dos Entrada 1/2 A Prueba De IntemperieCaja Rawelt 5800 Con Dos Entrada 1/2 A Prueba De Intemperie	unidad
61	D	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad	caja tipo minipragmacaja tipo minipragma para instalar riel DIN (OMEGA)	unidad
62	D	39121400	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	caja x 100 unidades conector de autodesforre para alambre 10-12AWGcaja x 100 unidades conector de autodesforre para alambre 10-12AWG	unidad
63	D	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad	CAJAS ELÉCTRICAScajas de paso 4x2 plasticas	UNIDAD
64	D	30111600	Cemento y cal	CEMENTOCEMENTO GRIS USO GENERAL x 50 Kg	BULTO
65	D	31201500	Cinta adhesiva	cinta aislante PVCcinta aislante negra PVC temflex 18mm x 18m. Rollo	Unidad
66	D	31201500	Cinta adhesiva	CINTA AISLANTE ELÉCTRICACINTA AISLANTE ROLLO MINIMO 15 METROS NARANJA	ROLLO

67	D	31201500	Cinta adhesiva	CINTA AISLANTE ELÉCTRICACINTA AISLANTE ROLLO MINIMO DE 15 METROS BLANCO	ROLLO
68	D	31201500	Cinta adhesiva	CINTA AISLANTE ELÉCTRICACINTA AISLANTE ROLLO MÍNIMO DE 15 METROS NEGRA	ROLLO
69	D	31201500	Cinta adhesiva	CINTA DE ALUMINIOCINTA AISLANTE ROLLO MINIMO DE 15 METROS Verde	ROLLO
70	D	31201500	Cinta adhesiva	CINTA AISLANTE ELÉCTRICACINTA ASILANTE ROLLO MINIMO DE 15 METROS ROJO	ROLLO
71	D	31201500	Cinta adhesiva	Cinta Autofundente cinta audfundente 18mm x 9,1m. Rollo	Unidad
72	D	39112100	Iluminación óptica	ILUMINACIÓN OPTICACinta LED 3528 Azul x 20CM Con Conector JST Macho	Unidad
73	D	39112100	Iluminación óptica	ILUMINACIÓN OPTICACinta LED 3528 Roja x 20CM Con Conector JST Macho	Unidad
74	D	32101500	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)	Conjuntos de circuitos mixtosCIRCUITO INTEGRADO 555	Unidad
75	D	32141100	Piezas y accesorios de tubos eléctronicos	clavija con polo a tierra con tornillosclavija con material aislante en caucho color negro	Unidad
76	D	31162000	Clavos	CLAVOS PARA TECHOCLAVOS PARA TEJA DE ZINC DE 2"	Bolsa
77	C	27112200	Herramientas de albañilería y concreto	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y HORMIGONCODAL ALUMINIO SUPER T 3" X 1 1/2" 6 METROS	UNIDAD
78	D	32121500	Capacitores	CONDENSADORES VARIABLES O VACTORES VARIABLESCONDENSADOR 1000microF 60 V	Unidad
79	D	32121500	Capacitores	CONDENSADORES VARIABLES O VACTORES VARIABLESCONDENSADOR 100microF 60 V	Unidad
80	D	32121500	Capacitores	CONDENSADORES VARIABLES O VACTORES VARIABLESCONDENSADOR 100PF CERAMICO Pac x 10	Unidad
81	D	32121500	Capacitores	CONDENSADORES VARIABLES O VACTORES VARIABLESCONDENSADOR 10microF 60 V	Unidad
82	D	32121500	Capacitores	CONDENSADORES VARIABLES O VACTORES VARIABLESCONDENSADOR 10NF CERAMICO Pac x 10	Unidad
83	D	32121500	Capacitores	CONDENSADORES VARIABLES O VACTORES VARIABLESCONDENSADOR 1microF 60 V	Unidad

84	D	32121500	Capacitores	CONDENSADORES VARIABLES O VACTORES VARIABLESCONDENSADOR 2000microF 60 V	Unidad
85	D	32121500	Capacitores	CONDENSADORES VARIABLES O VACTORES VARIABLESCONDENSADOR 22 PF CERAMICO Pac x 10	Unidad
86	D	32121500	Capacitores	CONDENSADORES VARIABLES O VACTORES VARIABLESCONDENSADOR 4,7microF 60 V	Unidad
87	D	32121500	Capacitores	CONDENSADORES VARIABLES O VACTORES VARIABLESCONDENSADOR 470microF 60 V	Unidad
88	D	32121500	Capacitores	CONDENSADORES VARIABLES O VACTORES VARIABLESCONDENSADOR 47microF 60 V	Unidad
89	D	32121500	Capacitores	CONDENSADORES VARIABLES O VACTORES VARIABLESCONDENSADOR CERAMICO 1NF CERAMICO Pac x 10	Unidad
90	D	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad	ACCESORIOS ELÉCTRICOSCONECTOR BRONCE PARA VARILLA POLO A TIERRA	UNIDAD
91	D	39131600	Dispositivos de protección de alambre	curva conduit ½" pvc electricocurva conduit ½" pvc electrico tipo liviano	Unidad
92	D	40171700	Adaptores de tubos	ADAPTADOR TUBO DE PLÁSTICO PVCcurvas para tubo pvc de 1/2"	UNIDAD
93	D	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica	Pinza voltiamperimetrica tipo unit 204+Pinza Voltiamperimetrica Uni-t Ut204+ 600v 600a Ac/dc True RMS	unidad
94	C	27111700	Llaves inglesas y guías	DESTORNILLADORESDestornillador De Estrella No 3 X 6 aislamiento de 1000V	UNIDAD
95	C	27111700	Llaves inglesas y guías	Destornillador estrella tamaño medianodestornillador de estrella tamaño mediano aislado (mango y parte metalica a excepcion de la punta) 1000V, mago (mango y herraje metalico hasta la punta de estrella)	Unidad
96	C	27111700	Llaves inglesas y guías	DESTORNILLADORESDestornillador de pala aislamiento de 1000V	UNIDAD
97	D	32111700	Aparatos semiconductores	DIACSDIAC Db3 32 Voltios Alta Calidad 2 Amperios X 100 Unidades	Paquete
98	D	32111500	Diodos	DIODOSDIODO DE SILICIO 1N4004	paquete
99	D	32111500	Diodos	DIODOSDIODO ZENER 10V Paquete x 100 U	paquete
100	D	32111500	Diodos	DIODOSDIODO ZENER 12V	paquete

101	D	32111500	Diodos	DIODOSDIODO ZENER 20V	paquete
102	D	32111500	Diodos	DIODOSDIODO ZENER 5V	paquete
103	C	27112800	Conexiones de herramientas y accesorios	DISCO DE CORTEDisco 4.1/2" Corte Metal 0.045 Dw8062	Unidad
104	C	27112800	Conexiones de herramientas y accesorios	DISCO DE CORTEDisco 4.1/2" Diamantado Segmentado Ref. D-44270	Unidad
105	C	27112800	Conexiones de herramientas y accesorios	DISCO DE CORTEDisco 7" Corte Metal Ref. Dw8065	Unidad
106	C	27112800	Conexiones de herramientas y accesorios	DISCO DE CORTEDisco de corte14" X 1/8 " Abrasivo Corte Metal	unidad
107	D	32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	COMPUESTOS DISIPADORES DE CALORDisplay 7 segmentos x4 dígitos 0.56" tipo ánodo común	Unidad
108	D	41113000	Instrumentos de suministros evaluación química	Analizadores de termogravimetríaDispositivo sensor o medidor de pH digital diseñado para medir el nivel de acidez o alcalinidad de soluciones acuosas en sistemas de cultivo hidropónico y aplicaciones educativas o de laboratorio. Debe incluir electrodo de pH con conector adecuado, rango de medición entre 0 – 14 pH, resolución mínima de ±0.1 pH, ser de fácil calibración y uso, y contar con pantalla digital para lectura directa de valores	Unidad
109	D	32101600	Circuitos integrados	CIRCUITOS INTEGRADOSDriver control motor – Puente H	Unidad
110	D	39122200	Unidades eléctricas de velocidades variables	INTERRUCTORES DE LÍMITEFINALES DE CARRERA	UNIDAD
111	C	23241500	MAQUINAS CORTADORAS DE METALES	HERRAMIENTA DE CORTE DE ENGRANAJESFRESA DE TUGSTENO MODULAR No 2 para eje 1"	KIT
112	C	23241500	MAQUINAS CORTADORAS DE METALES	HERRAMIENTA DE CORTE DE ENGRANAJESFRESA MODULAR No 2 para eje 1"	KIT
113	D	39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	Fuente de poder RaspberryFuente de alimentación 5V – 3A tipo USB-C compatible con Raspberry Pi 4.	Unidad

114	D	39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	Fuentes de alimentación Corriente de salida: 0 – 5 A (ajustable)Fuente de alimentación DC regulable de laboratorio, con rango de salida mínimo de 0–30 V y corriente ajustable de 0–5 A, entrada 110–220 V AC 50/60 Hz, regulación independiente de voltaje y corriente, visualización digital de parámetros, protección contra cortocircuito, sobrecarga y sobrecalentamient	Unidad
115	D	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica	Fuente De Poder 12v 30 Amp MetálicaFUENTE METALICA Fuente metálica 12v 30 amperios 360w 12v voltaje 110v-220v ideal para cinta Led o modulos led •Tensión de entrada: CA 110 / 220V •Tensión de Salida: DC 12V, 30A; • Tamaño: 21,5 x 11,3 x 5 cm / 8,5 "x 4,4" x 2 "(L * W * T) • Material: Metal, color principal: tono de plata Peso neto: 820g	unidad
116	D	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica	Fusible 10x38mm Para Sistemas Fotovoltaicos GpvFUSIBLE 10aMPERIOS 1000vdc CERTIFICACION RETIE	unidad
117	C	27113100	Herramientas de arrastre	INSERTO CARBURO DE TUGSTENO TRIANGULAR REFERENCIA CCMT060204 Pastilla Inserto carburo de Tugsteno triangular CCMT060204	CAJA
118	C	27113100	Herramientas de arrastre	INSERTO CARBURO DE TUGSTENO TRIANGULAR REFERENCIA TCMT16T304 Pastilla Inserto carburo de Tugsteno triangular TCMT16T304	CAJA
119	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Interruptor Breaker Diferencial 30ma Bipolar 25 40a tipo SteckInterruptor Breaker Diferencial 30ma Bipolar 25 40a	unidad
120	D	39111800	Accesorios de iluminación	Interruptor conmutable con tornillosInterruptor conmutable tres terminales 120V 10Amperios	Unidad
121	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	INTERRUPTOR DE CIRCUITOinterruptor doble luz piloto	UNIDAD
122	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	INTERRUPTOR DE CIRCUITOinterruptor doble luz piloto inteligente	UNIDAD
123	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	INTERRUPTOR DE CIRCUITOinterruptor ELECTRICO sencillo	UNIDAD
124	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	INTERRUPTOR DE CIRCUITOinterruptor ELECTRICO sencillo inteligente	UNIDAD
125	D	39111800	Accesorios de iluminación	interruptor sencillo con tornillosInterruptor secillo dos terminales 120V 10Amperios	Unidad

126	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	INTERRUPTOR DE CIRCUITOINTERRUPTOR TRIPLE	UNIDAD
127	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	INTERRUPTOR DE CIRCUITOINTERRUPTOR TRIPLE inteligente	UNIDAD
128	C	27112800	Conexiones de herramientas y accesorios	JUEGO DE BROCASJuego de Brocas Metal desde 1/8" hasta 1/2"	JUEGO
129	D	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica	Caimanes Eléctricos Para Cables De Ignicionjuego de caimenes para ignicion de bateria (rojo y negro)	unidad
130	C	27111700	Llaves inglesas y guías	Par De Conectores Mc4 Rectos RetieJuego de conector MC4 macho y hembra doble o en "Y"	unidad
131	C	27111700	Llaves inglesas y guías	Par De Conectores Mc4 Rectos RetieJuego de conector MC4 macho y hembra sencillos	unidad
132	D	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica	Pares 4mm Terminal Banana Plug Enchufe Jack Conectojuego de terminales tipo banana macho y hembra, color negro	unidad
133	D	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica	Pares 4mm Terminal Banana Plug Enchufe Jack Conectojuego de terminales tipo banana macho y hembra, color rojo	unidad
134	D	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica	Pares 4mm Terminal Banana Plug Enchufe Jack Conectojuego de terminales tipo banana macho y hembra, color verde	unidad
135	D	30131600	LADRILLOS	LADRILLO DE ARCILLALADRILLO DE ARCILLA TIPO FAROL N. 4	Unidad
136	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Componentes para circuitos impresosLáminas de Cobre Virgen Para Elaborar Circuito Impresos.	Unidad
137	D	39111700	Alumbrado de emergencia	Lámpara De Emergencia Led Recargable 5.4wLámpara De Emergencia Led Recargable 5.4w 120V	Unidad
138	D	39111500	Iluminación de interiores y artefactos	Lampara Led Plana 36w SobreponerLampara Led Plana 36w Sobreponer 120V	Unidad
139	D	39111500	Iluminación de interiores y artefactos	Lampara tipo tortuga aplique sobre paredLampara tipo tortuga aplique sobre pared para instalacion de bombilla rosca E27 120V	Unidad
140	E	43211900	Monitores y pantallas de computador	CRISTAL DE PANTALLA TACTILLCD Vdo Fis Cluster Kit De Monitor De Panel De Pantalla Lcd Para	Unidad

141	D	32111500	Diodos	DIODOSLED 5MM	Unidad
142	D	32111500	Diodos	DIODOS EMISORES DE LUZ (LED)LED RGB 5mm	Unidad
143	C	27111900	Herramientas gruesas y de acabado	LIJA MANUALLIJA DE AGUA N° 150 9"X11"	Unidad
144	C	27111900	Herramientas gruesas y de acabado	LIJA MANUALLIJA DE AGUA N° 180 9"X11"	Unidad
145	C	27111900	Herramientas gruesas y de acabado	LIJA MANUALLIJA DE BANDA DE TELA #80; 21 pulgadas	UNIDAD
146	B	11121600	Madera	TROZASListon Madera 5 X 10 X 3 M Liviano	Unidad
147	B	11121600	Madera	TROZASListon Madera 5 X 10 X 3 M Semidura	unidad
148	B	11121600	Madera	TROZASListon Madera 5 X 5 formaleta	Unidad
149	D	30103600	Productos Estructurales	TABLONES DE MADERAMadera Triplex 6.5mm 1.22x2.44cm LAMINA	UNIDAD
150	D	30103600	Productos Estructurales	ARMADURA O ARMADURA O MALLAMALLA ELECTROSOLDADA de 6m x2.35 de 4MM separacion de 200mmx200mm	rollo
151	D	32101600	Circuitos integrados	MICROCONTROLADORESMICROCONTROLADOR	Unidad
152	D	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica	MICROINVERSOR TIPO YC600 BIFASICO CON CONECTOR TIPO Y3 Bus Cable - 4mMICROINVERSOR TIPO YC600 BIFASICO CON CONECTOR TIPO Y3 Bus Cable - 4m	unidad
153	D	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica	Medidor De Energía Solar Digital tipo Sm206 Medidor De RadiaciónModelo Medidor De Energía Solar Digital tipo Sm206 Medidor De Radiación : SM206 Resolución: 0,1 W/M Milímetros, 0,1 Btu/ (ft²-h) Error de rango: más o menos 10 W/M Milímetros (más o menos 3Btu/ (ft²-h) o más o menos 5 por ciento del valor medido Error de temperatura: más o menos 0,38 W /M Milímetros/grado centígrado más o menos 0,12 Btu/ (ft²-h)/desviación centígrados a 25 grados C Pantalla: pantalla LCD de 3-3/4, máxima 3999 Pantalla de sobrecarga: «OL» Cambio: < más o menos 3 por ciento /año Rango de medición: 0,1-399,9 W/ M Milímetros, 1-3999 W/ M Milímetros, 0,1-399,9 W/ M Btu/ (ft²-h), 1-3999Btu/ (ft²-h) Tiempo de muestreo: 0,25 segundos/tiempo Temperatura y humedad de funcionamiento: 0 ~ 50 grados centígrados, <80 por ciento HR	unidad

				Temperatura y humedad de almacenamiento: —10 ~ 60 grados centígrados, <70 por ciento HR	
154	D	39122300	Relés eléctricos y accesorios	Relé de tiempoMódulo relé de 1, 2 o 4 canales, activación 5V, compatible con Raspberry Pi y Arduino, capacidad mínima 10A – 250VAC / 30VDC, con optoacoplador de protección.	Unidad
155	E	43211900	Monitores y pantallas de computador	Pantallas de cristal líquido, paneles LCD o monitoresMonitor LED mínimo 19", resolución mínima 1366x768, entrada HDMI compatible con Raspberry Pi 4, incluye cable de poder.	Unidad
156	C	26101200	Motores eléctricos de corriente directa DC	MOTOR DE BOBINADO COMPUESTO DCMotor DC Rectangular Mas De 12000rpm 3-12v Dinamo Pelv_	Unidad
157	C	26101200	Motores eléctricos de corriente directa DC	MOTOR DE BOBINADO COMPUESTO DCMotorreductor N20-10 6V 500 RPM 0.15 Kg.Cm El uso del motor en Stall Torque o Motor bloqueado puede dañar el motor en segundos, se recomienda usar el motor en sus niveles nominales Este pequeño motor, gracias a sus dimensiones, proporciona una gran facilidad para trabajarlos en el área de la robótica, como en la implementación de carros seguidores, sistemas de pequeñas poleas, entre otros. -Características--Modelo:---12GA/N20-20---Voltaje de operación:---3 a 9 VDC---Velocidad sin carga a 6V:---500 RPM---Corriente sin carga a 6V:---0,01 A---Velocidad nominal con carga a 6V:---400 RPM---Corriente nominal con carga a 6V:---0,23 A---Torque nominal a 6V:---0,15 Kg.Cm---Stall Torque (torque motor bloqueado) a 6V:---1 Kg.Cm---Corriente en Stall torque a 6V:---0,56 A---Diámetro del eje:---3 mm---Contenido del paquete-1x Motorreductor N20-10 6V 500 RPM 0.15 Kg.Cm	Unidad
158	D	41113600	Equipo de medición y comprobación eléctrica	EQUIPOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS DE MEDICIÓN Y PRUEBAMultimetro Digital Inteligente Cables Detector Voltaje Light 4,8 CALIFICACION 4,8 DE 5, 18 OPCIONES	Unidad
159	D	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica	Batería Recargable Sla De 12v 10ah - Terminales F2* Tipo de batería - Batería de plomo ácido sellada de 12 voltios, 10 amperios y 20 horas con terminales estilo "F2"12v 10Ah SLA Rechargeable Battery - F2 Terminals	unidad
160	C	27112200	Herramientas de albañilería y concreto	PALETASPALUSTRES DE 7 Y 9"	UNIDAD
161	D	39101600	Lámparas y bombillas	Panel Led 18w Sobreponer Luz BlancaPanel Led 18w Sobreponer Luz Blanca multivoltaje 100~240V	Unidad

162	D	39111500	Iluminación de interiores y artefactos	Panel Led 9w Incrustar Redondo Luz BlancaPanel Led 9w Incrustar Redondo Luz Blanca 120V	Unidad
163	D	31201600	Otros adhesivos y selladores	AdhesivosPEGANTE MR-60;SERIAL:,;MODELO:GALON;	GALON
164	B	11111600	Piedra	PIEDRAPiedra 15-20 cm Media Zonga	M3
165	D	31191500	Abrasivos y medios de abrasivo	PIEDRAS ABRASIVASPiedra Abrasiva carburo de silicio 6"x 3/4"	UNIDAD
166	D	41113600	Equipo de medición y comprobación eléctrica	MULTÍMETROSPinza amperimétrica digital de 200A	UNIDAD
167	C	27111500	Herramienta de corte y engarzado y punzones	HERRAMIENTAS DE CORTE, CRIMPADO Y PUNZUNADOPINZA PELACABLE Alicate Pelacable Automática De Precisión 17360 Aleación de acero para mayor durabilidad y resistencia en condiciones de uso intensivo. Mango de goma ergonómico que proporciona agarre cómodo. Mecanismo de autoajuste para pelado de cables de diferentes tamaños. Diseño compacto y ligero que facilita el manejo y transporte.	Unidad
168	D	39121100	Centros de control y distribución y accesorios	TablerosPlaca o tablero utilizado para el montaje, conexión y prueba de circuitos electrónicos, que permite la instalación de componentes eléctricos o electrónicos para su funcionamiento o prototipado.	Unidad
169	D	32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	PLACAS DE CIRCUITO IMPRESO DESNUDASPLACAS PCB	Unidad
170	D	32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	Componentes electronicos y materias primas y accesoriosPLACAS PCB PLACAS DE CIRCUITO IMPRESO DESNUDAS	Unidad
171	D	30151600	Accesorios para tejados	FASCIAS DE TECHOPLAFONES PLASTICO	UNIDAD
172	B	13102000	Plasticos termoplasticos	Plasticos termoplasticosPlastico poletileno Calibre 6 mm x 4 metros de ancho	metro
173	D	32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	Componentes electronicos y materias primas y accesoriosPLC MÓDULO DE CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE	Unidad
174	B	13102000	Plasticos termoplasticos	Plasticos termoplasticosPolisombra al 85% por 4 metros de ancho por 100 metros de largo	ROLLO

175	D	41113600	Equipo de medición y comprobación eléctrica	POTENCIÓMETROPOTENCIOMETRO Potenciometro 100k Ohm Multivuelta 3590s 3590s-2-104l Precis	Unidad
176	D	41113600	Equipo de medición y comprobación eléctrica	POTENCIÓMETROPOTENCIOMETRO Potenciómetro Industrial 10k Rv24yn 20s B103 129c + PerillaPotenciómetro Industrial 10k Rv24yn 20s B103 129c	Unidad
177	D	41113600	Equipo de medición y comprobación eléctrica	POTENCIÓMETROPOTENCIOMETRO Potenciometro Wxd3-13-2w 1k Ohm Multivuelta Multiturn	Unidad
178	D	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad	Portafusibles Riel DINProtafusibles para riel DIN, sistema fotovoltaico 25A, 1000VDC,	unidad
179	D	32121700	Componentes discretos	RECTIFICADOR DE PUENTEPUENTE RECTIFICADOR DE 200V A 2A	Unidad
180	D	39122200	Unidades eléctricas de velocidades variables	INTERRUCTOR DE BOTON PULSADORES	Unidad
181	D	31162000	Clavos	CLAVOS DE ALAMBREPuntilla Con Cabeza 2.1/2"	Libras
182	D	31162000	Clavos	CLAVOS DE ALAMBREPUNTILLA CON CABEZA DE 2"	Libras
183	D	31162000	Clavos	CLAVOS DE ALAMBREPUNTILLA CON CABEZA DE 3"	Libras
184	D	31162000	Clavos	CLAVOS DE ALAMBREPuntilla de acero de 2" concreto	Libra
185	D	39101600	Lámparas y bombillas	LAMPARA LED DE DIODO EMISOR DE LUZREFLECTOR LED 100 W REF. E-RL-100W /MERCURY	Unidad
186	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Regulador de voltaje REGULADOR DE VOLTAJE 7805	Unidad
187	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Regulador de voltaje REGULADOR DE VOLTAJE 7812	Unidad
188	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Regulador de voltaje REGULADOR DE VOLTAJE 7815	Unidad
189	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Regulador de voltaje REGULADOR DE VOLTAJE LM 317	Unidad

190	D	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Regulador de voltaje REGULADOR DE VOLTAJE LM 337	Unidad
191	D	39122300	Relés eléctricos y accesorios	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOSRELE 12 V Placa De 2 Canales A Relé 12v Con Optoacoplador Led ArduinoPlaca De 2 Canales A Relé 12v Con Optoacoplador Led Arduino Placa De 2 Canales A Relé 12v Con Optoacoplador Led Arduino Nuevo \| +100 vendidos Placa De 2 Canales A Relé 12v Con Optoacoplador Led Arduino	Unidad
192	D	39122300	Relés eléctricos y accesorios	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOSRELE 5V Relé de estado sólido para operación eficiente. Compatible con 5V para uso versátil. Ideal para control de dos canales. Resistente y duradero para aplicaciones continuas. Ideal para proyectos de automatización. Controla dispositivos de alta potencia con 5V. Compatible con múltiples microcontroladores.	Unidad
193	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1/2W 1,5K	Unidad
194	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1/2W 100 OHMNIOS	Unidad
195	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1/2W 100K OHMNIOS	Unidad
196	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1/2W 10K	Unidad
197	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1/2W 1K	Unidad
198	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1/2W 2,2K	Unidad
199	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1/2W 220 OHMNIOS	Unidad
200	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1/2W 33OHMNIOS	Unidad
201	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1/4W 1,5K	Unidad
202	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1/4W 100 OHMNIOS	Unidad
203	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1/4W 100K OHMNIOS	Unidad
204	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1/4W 10K	Unidad
205	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1/4W 1K	Unidad
206	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1/4W 2,2K	Unidad
207	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1/4W 220 OHMNIOS	Unidad
208	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1/4W 33OHMNIOS	Unidad

209	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1W 1,5K	Unidad
210	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1W 100 OHMNIOS	Unidad
211	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1W 100K OHMNIOS	Unidad
212	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1W 10K	Unidad
213	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1W 1K	Unidad
214	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1W 2,2K	Unidad
215	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1W 220 OHMNIOS	Unidad
216	D	32121600	Resistores	ResistenciasRESISTENCIA 1W 33OHMNIOS	Unidad
217	E	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos	DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN DE RADIO FRECUENCIARFID RC522 Con Lector, llavero / Tag y tarjeta	Unidad
218	D	39121700	Ferretería elétrica y suministros	Roseta en porcelana rosca E27Roseta en porcelana rosca E27 dospuntos de anclaje a caja 2400	Unidad
219	C	27111500	Herramienta de corte y engarzado y punzones	SIERRA DE CALARSegueta 18 Dientes De Hierro	Unidad
220	A	10151500	Semillas y plántulas vegetales	Semillas o plántulas de lechugaSemilla de lechuga de alta calidad, apta para cultivo en sistemas acuapónicos (integración de producción de peces y plantas), con alto porcentaje de germinación, vigor y uniformidad. Adecuada para producción de hojas tiernas bajo condiciones controladas de cultivo sin suelo.	Unidad
221	E	46171600	Equipo de vigilancia y detección	SENSOR INFRARROJO PASIVOSensor de gas MQ-2 - Mq4 Mq9 Gas Metano, Humo, Co2... Arduino	Unidad
222	D	41112500	Instrumentos de medición y observación del caudal de fluidos	CaudalímetrosSensor de humedad de suelo tipo resistivo o capacitivo, apto para uso agrícola, con salida analógica o digital compatible con microcontroladores (Arduino, Raspberry Pi u otros). Debe permitir medición en tiempo real del nivel de humedad del suelo o sustrato.	Unidad
223	E	46171600	Equipo de vigilancia y detección	SENSOR INFRARROJO PASIVOSensor de humedad para suelos / Jardines – Higrómetro	UNIDAD
224	E	46171600	Equipo de vigilancia y detección	SENSOR INFRARROJO PASIVOSensor de nivel de agua Características principales Marca LGDZ V1.1 Modelo SENSOR DIGITAL OPTICO Peso y dimensiones	Unidad

				Peso 30 g Otros Voltaje de funcionamiento 5V	
225	E	46171600	Equipo de vigilancia y detección	SENSOR INFRARROJO PASIVOSensor detector de lluvia O Gotas De Agua Descripción Sensor Detector De Lluvia o Gotas de Agua FC37 YL83 Este Sensor permite detectar gotas de lluvia, como un sensor de lluvia, y seguimiento de humedad y se puede utilizar para una variedad de condiciones climáticas. Convierte en números la señal de referencia de salida output AO. La salida analógica puede ser conectada al puerto AD de un microcontrolador para detectar la intensidad de la humedad y la precipitación.	Unidad
226	E	46171600	Equipo de vigilancia y detección	SENSOR INFRARROJO PASIVOSensor Infrarrojo Piroeléctrico HC-SR501 x 2 unidades	paquete
227	E	46171600	Equipo de vigilancia y detección	SENSOR INFRARROJO PASIVOSensor ultrasonido distancia HC-SR04	unidad
228	C	26101200	Motores eléctricos de corriente directa DC	MOTOR DE IMANES PERMANENTES DCSERVOMOTORES Servomotor Sg90 Mini Servo Motor Sg90 Robotica ArduinoServomotor Sg90 Mini Servo Motor Sg90 Robotica Arduino	Unidad
229	D	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica	seguidor solar de un ejeSistema de Seguimiento de Panel Solar de un solo eje, 1000W, 1KW, rastreador Solar, 8 ", 12V, actuador lineal y controlador eléctrico, DIY, incluye actuador, caja de control, control remoto, sensor de luz,	unidad
230	C	23271400	MAQUINAS SOLDADORAS	SOLDADOR DE PLÁSTICO SOLDADURA PVC INDUSTRIAL 900 Gr 1/4 Gl	und
231	C	23271400	MAQUINAS SOLDADORAS	SOLDADOR DE RECALCADOSOLDAURA 6013 CALIBRE 1/8	KILO
232	C	23271400	MAQUINAS SOLDADORAS	SOLDADOR DE RECALCADOSOLDAURA 7018 CALIBRE 1/8	KILO
233	C	26121600	Cables eléctricos y accesorios	Alambre eléctricoSonda Cableado Electrico Longitud 15 Metros	UNIDAD
234	D	30103600	Productos Estructurales	TABLONES DE MADERATABLA SEMIDURA PARA FORMALETA 2 x 0,15 x 3 CEPILLADA Y CANTEADA	Unidad

235	D	30103600	Productos Estructurales	TABLONES DE MADERATABLA SEMIDURA PARA FORMALETA 2 x 23 x 3m	Unidad
236	D	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad	Tablero de protecciones bifasico 8 circuitosTablero de protecciones bifasico 8 circuitos con puerta de incrustar	unidad
237	D	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad	Tablero de protecciones monofasico 6 circuitosTablero de protecciones monofasico 6 circuitos con puerta incrustar	unidad
238	D	30151500	Material para tejados y techos	TEJA METALICATeja Fema verde calibre 28 Arquitectonica unidad por 7 metros	unidad
239	D	30102000	Hoja	LÁMINA DE ZINCTEJA ZINC x 3,05 Mts C-33	unidad
240	D	40171700	Adaptores de tubos	ADAPTADOR TUBO DE PLÁSTICO PVCterminal ADAPTADOR de 1/2" conduit	UNIDAD
241	D	39131600	Dispositivos de protección de alambre	terminal tuberia PVC electrico ½"terminal tuberia PVC electrico ½" CON TUERCA	Unidad
242	D	31211600	Aditivos para pinturas	EXTENSORES DE PINTURATHINNER GALON x 3750 cc -	Galon
243	D	39121400	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	RECEPTÁCULOS ELÉCTRICOSTOMA CORRIENTE POLARIZADO CON POLO A TIERRA; DOBLES Y CONMUTADOS	UNIDAD
244	D	39111800	Accesorios de iluminación	tomacorriente aereo de caucho con polo a tierratomacorriente aereo en caucho color negro 120V 10A	Unidad
245	D	39111800	Accesorios de iluminación	tomacorriente con polo a tierra con tornillostomacorriente doble de empotrar 120V 10A	Unidad
246	D	39111800	Accesorios de iluminación	Tomacorriente GFCITomacorriente doble de empotrar diferencial de falla a tierra 120V 10A	Unidad
247	D	31161500	Tornillos	TORNILLO DE ANCLAJETORNILLO 3/4 PULGADA Y CHAZO	UNIDAD
248	D	31161500	Tornillos	TORNILLOTornillo autoperforante 2 1/2	Unidad
249	D	31161500	Tornillos	TORNILLOTORNILLO AUTOPERFORANTE DRYBOLL 1" 1/2 PULGADAS;SERIAL:,;MODELO:UNIDAD	UNIDAD
250	D	31161500	Tornillos	TORNILLOTORNILLO AUTOPERFORANTE DRYBOLL 2" 1/2 PULGADAS;SERIAL:,;MODELO:UNIDAD	UNIDAD

251	D	31161500	Tornillos	TORNILLOTORNILLO AUTOPERFORANTE DRYBOLL 2" PULGADAS;SERIAL:,;MODELO:UNIDAD	UNIDAD
252	D	31161500	Tornillos	TORNILLOTORNILLO AUTOPERFORANTE DRYBOLL 3" PULGADAS;SERIAL:,;MODELO:UNIDAD	UNIDAD
253	D	39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO DE ENERGÍATRANSFORMADOR 120 VOLTIOS ENTRADA Y SALIDA 12V 0V 12 V	Unidad
254	D	32111700	Aparatos semiconductores	TRIACSTRIAC Bt136 600e 600v 4a	paquete
255	B	11111600	Piedra	GRAVATriturado de Planta De 1/2"	M3
256	D	39131600	Dispositivos de protección de alambre	tubo conduit ½" pvc electrico x 3mtubo conduit ½" pvc electrico x 3m tipo liviano	Unidad
257	D	40171500	Tubos y tuberías comerciales	TUBERIA DE PVC COMERCIALtubo de pvc de 1/2" conduit 3 mtrs c/u	UNIDAD
258	D	40171500	Tubos y tuberías comerciales	TUBERIA COMERCIAL DE HIERRO FUNDIDOTubo estructural rectangular 100 x 50 x 2mm Cal.14 x 6m	Unidad
259	D	40182400	Tubos de acero inoxidable sin uniones	TUBO DE ACERO SIN COSTURASTubo Metalico IMC Conduit Galvanizado de 3/4 Pulgadas x 3 mts	UNIDAD
260	D	40171500	Tubos y tuberías comerciales	TUBERIA DE PVC COMERCIALTUBO PVC 3/4 CON BOQUILLAS	UNIDAD
261	D	40171500	Tubos y tuberías comerciales	TUBERIA DE PVC COMERCIALTubo rectangular 3 x1 de !/2 calibre 18 HG	Unidad
262	C	21101600	Maquinaria Agricola para siembra y plantado	Germinador de semillasUn tipo de equipo que promueve la germinación uniforme manteniendo la temperatura y la humedad adecuadas apilando cajas de semillero en camiones para que las semillas se desarrollen uniformemente.	Unidad
263	D	39122000	Unidades eléctricas de velocidades variables	Variadores de velocidad eléctricosVARIADORES Controlador De Velocidad Del Motor, Ventilador Variable, 180	Unidad
264	D	30102400	Varillas	VARILLAS DE HIERROVARILLA CORRUGADA 1/2" x 6 m	Unidad
265	D	30102400	Varillas	VARILLAS DE HIERROVARILLA CORRUGADA 1/4" x 6 m	Unidad
266	D	30102400	Varillas	VARILLAS DE HIERROVarilla corrugada 3/8" x 6 m	Unidad

267	D	30102400	Varillas	VARILLAS DE HIERROVARILLA CORRUGADA 5/8" x 6m	Unidad
268	D	30102400	Varillas	VARILLAS DE HIERROVarilla En Chipas 1/4"	Kilo
269	D	30102400	Varillas	VARILLAS DE HIERROVarilla En Chipas 3/8"	Kilo
270	D	30102400	Varillas	VARILLAS DE HIERROVARILLA PUESTA A TIERRA DE 2,40 MTS	UNIDAD

El presupuesto de los bienes o elementos adjudicados se ejecutará a **MONTO AGOTABLE** y el valor final del mismo, podrá ser igual al valor total del presupuesto oficial, con el fin de cubrir la mayor cantidad de la necesidad del proceso de materiales de formación de ferretería y construcción, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para los programas el cual es así:

NOTA 1: El Centro Tecnológico de la Amazonia – Regional Caquetá, se reserva la facultad de solicitar los elementos de conformidad a la necesidad requerida por cada uno de los programas de formación.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que la entidad ejecuta diferentes programas de formación que requieren entregas fraccionadas, **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar entrega de materiales de formación en unidad de medida diferente a la establecida en las anteriores especificaciones técnicas sin superar la unidad(es) de medida(s) contratada(s), atendiendo el requerimiento de parte del supervisor del contrato.

NOTA 3: Las cantidades a ofertar serán por precios unitarios, sin embargo, el presupuesto a adjudicar y a ejecutar será el valor establecido como presupuesto oficial.

Es pertinente establecer que las cantidades y los valores finalmente ejecutados a través del presente contrato de suministro estarán estrictamente sujetos y asociados a las necesidades operativas y efectivas que se presenten, las cuales serán determinadas con base en el número real de fichas, programas de formación, y actividades prácticas ofertadas y efectivamente ejecutadas por el Centro Tecnológico de la Amazonia durante la vigencia contractual. Esta medida busca garantizar la correcta administración de los recursos, ajustando el suministro a la demanda real de los materiales de ferretería y construcción requeridos para el componente práctico de la formación.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los bienes suministrados deberán ser entregados en óptimas condiciones, sin defectos de fabricación, con sus envases intactos y con fecha de vencimiento vigente.

- El proveedor deberá garantizar que los productos son originales, no genéricos, refacturados ni reempacados.
- El proveedor deberá indicar las especificaciones mínimas de cada producto ofertado, las cuales deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad aplicables en la industria de la construcción o ferretería
- Los productos deben ser adecuados para su uso conforme a su descripción y propósito.
- Los productos que amerite deben ser certificados por normas técnica que les aplique ya sea eléctricas o de seguridad.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Obligaciones de Calidad y Especificaciones

a. EL CONTRATISTA se obliga a entregar los bienes y materiales cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas de cada ítem ofertado y contratado.

b. Deberá reemplazar o restituir a su costa, y sin modificación del plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones inferiores a las requeridas. El SENA no efectuará el pago de los bienes defectuosos hasta su correcta reposición.

2. Obligaciones de Plazo y Logística de Entrega

a. EL CONTRATISTA asumirá todos los costos de transporte, cargue y descargue, y proveerá el personal necesario para la entrega en la zona indicada del almacén del SENA.

b. La entrega de los materiales solicitados por el supervisor se deberá realizar en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** posteriores a la solicitud oficial.

c. EL CONTRATISTA debe agendar la fecha y hora de entrega con el supervisor y el almacenista con mínimo **tres (3) días hábiles** de antelación.

d. Para materiales de gran volumen y peso (tales como Arena, gravilla, cemento, varillas, bloque, material de río o ladrillo), EL CONTRATISTA realizará la entrega en los lugares dentro de la **cabecera municipal de Florencia (zona urbana)** que disponga el Supervisor Contractual, previa coordinación.

3. Obligaciones de Pedido y Facturación

a. EL CONTRATISTA solo podrá entregar los bienes y materiales previa solicitud oficial (comunicación o correo electrónico) emitida por el supervisor del contrato.

b. Al momento de la entrega, deberá presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente.

c. La presentación de la cuenta de cobro para pago deberá realizarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

4. Obligaciones de documentación técnica.

Para los materiales de formación que lo requieran, EL CONTRATISTA deberá entregar las Fichas de Datos de Seguridad (FDS/SDS) suministradas por el fabricante/comercializador, conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA). Las FDS deben estar en idioma español, contener los 16 ítems reglamentarios y tener una fecha de emisión no superior a cinco (5) años.

5. Obligaciones de Cumplimiento Ambiental y SST

EL CONTRATISTA deberá presentar informe y evidencias que amparen el cumplimiento de todos los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) previstos y definidos en los estudios previos del proceso contractual.

6. Obligaciones de Presentación de Pedidos

Los pedidos o materiales deberán ser entregados en la presentación o unidad de medida establecida en la oferta y la ficha técnica. La presentación final de entrega podrá ser ajustada de acuerdo con las necesidades de la Entidad, siempre y cuando **no exceda o sea inferior a la unidad de medida base** establecida en la ficha técnica y la oferta económica.

7. Consecuencias por Incumplimiento

El incumplimiento en la restitución de los bienes y/o materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA será causal para declarar el incumplimiento contractual y aplicar las multas y sanciones estipuladas en el contrato, además de no proceder con el pago de los bienes no repuestos.

8. **Mantener un Canal de Comunicación Directa y Permanente:** El oferente (una vez se convierta en Contratista) deberá establecer y mantener un canal de comunicación directo y permanente para la gestión eficiente y oportuna de todas las novedades, consultas, y nuevos pedidos relacionados con la ejecución del contrato de suministro.
 El Contratista deberá informar formalmente a la Entidad, al momento de la legalización del contrato, los siguientes datos:
 - **Correo Electrónico Principal:** (Para recepción de pedidos y notificaciones).
 - **Teléfonos de Contacto:** (Línea fija y/o móvil para atención inmediata).
 - **Persona Responsable:** Nombre completo y cargo de la persona designada por el Contratista para atender, gestionar y dar solución a las novedades y pedidos realizados por el Centro Tecnológico de la Amazonia.
9. **Atención a Requerimientos del Supervisor:** El Contratista deberá dar respuesta oportuna y completa a todas las peticiones, solicitudes de información, aclaraciones o requerimientos que le formule la Entidad a través del Supervisor del Contrato, dentro del término que se establezca en la respectiva comunicación o solicitud. En ausencia de un término explícito, la respuesta deberá ser suministrada a la mayor brevedad posible, garantizando la fluidez y transparencia en la ejecución contractual.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión, riesgos y aportes parafiscales de acuerdo al procedimiento definido por el Sena.
2. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por el Ministerio de Trabajo del año 2025 Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. En cumplimiento de la circular 0027 del 2026 e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%, siempre y cuando la ejecución del contrato se efectué después del 31 de julio del 2026.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de pétreos (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.

2. Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos:

 - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral.
 - Copia del certificado de origen.
 - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).

3. Entregar copia de la declaración de producción en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia

4. Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera que se van a adquirir y/o transportar.
5. Adquisición de la madera: Para el caso de proponentes comercializadores o distribuidores, deben acreditar el reconocimiento de la empresa productora con la que el Proponente tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.
6. El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.
7. Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del Guía GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o mas), durante periodos mayores a dos horas.
8. las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Guía general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3
9. Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior (FHS) - nivel de contaminación lumínica.
10. La garantía de fábrica de las luminarias debe ser:

 Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega.

 Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.

 Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega.

 Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.

 Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
11. Dentro de la ficha técnica o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

 Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz).

 Factor de potencia 0.9 V o superior.

 Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K).

 Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior.

 Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial.

 Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público.

 Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior.

 Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial.

 Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público.

 Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial.

 Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público.

 Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.
12. Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.
13. Luminarias Led de Emergencia:

Dentro de la ficha técnica o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias de emergencia a nivel general cumplan con los siguientes requisitos:
El factor de potencia debe ser 0.8 V o superior.
Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). La eficacia luminosa de fuente debe ser mínimo de 85 lm/w.

14. Presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica se deberán presentar los certificados de conformidad de producto.
15. De conformidad con la Resolución 851 de 2022, el Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE equivalente al Aparato Eléctrico y Electrónico que se adquiere, será recibido para su gestión y disposición por el Comercializador siempre y cuando:
 - El RAEE sea entregado por el SENA en el punto de venta del comercializador, al momento de la adquisición del nuevo Aparato Eléctrico y Electrónico equivalente o acorde con el plazo máximo indicado por el comercializador por escrito, el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario, en el marco del Sistema de Recolección y Gestión de RAEE.

 Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, esto aplica siempre y cuando los RAEE correspondan a Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución.

16. El Sistema de recolección y gestión de RAEE deberá entregar al SENA, una constancia de recibo en el momento de recepción, indicando el nombre del Sistema, la subcategoría del RAEE, la cantidad de unidades o peso aproximado (kg) y fecha de recepción. De igual forma, el Sistema deberá entregar al SENA, un certificado de gestión expedido por el Gestor Licenciado una vez esté disponible. (en un plazo no mayor a 90 días).

 NOTA 1: El SENA deberá solicitar la constancia de recibo del RAEE una vez entregado y el Certificado de Gestión expedido por el Gestor Licenciado.

 NOTA 2: Lo anterior, no aplica a los RAEE depositados en puntos fijos de recolección abiertos al público donde no medie la atención personalizada.
17. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
18. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
19. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.
20. Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.

Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm

2.8.5 Obligaciones de Seguridad y Privacidad de la información:

1. El Contratista deberá aceptar y cumplir de las políticas de seguridad y privacidad de la información establecidas por la entidad, para lo cual deberá participar en espacios de sensibilización que se requieran para socializar las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información.
2. El Contratista deberá realizar seguimiento periódico a la matriz de riesgos identificada, validando que no se haya materializado algún riesgo (de seguridad y privacidad de la información), que los controles se ejecuten en la periodicidad y alcance establecidos, que no se requiera identificar algún otro riesgo, determinar posibles nuevas amenazas o vulnerabilidades en los productos o servicios contratados.
3. El contratista deberá suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad de la información (Formato GCCON-F-085 Acuerdo de Confidencialidad de la Información), asegurando la protección de la información institucional y de datos personales.
4. Reportar oportunamente cualquier evento o incidente de seguridad que ponga en riesgos la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información. Aportando las evidencias y apoyando en su gestión.
5. El contratista deberá en conjunto con el supervisor del contrato informar y establecer los controles que el proveedor debe implementar para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad según la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada).
6. El contratista deberá cumplir con las leyes de derechos de autor y acuerdos de licenciamiento de software. En consecuencia, se abstendrá de reproducir o duplicar software sin la debida autorización del titular de los derechos.

2.8.6 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Productos por entregar por parte del contratista:

El CONTRATISTA deberá realizar la entrega de los elementos y materiales de formación establecidos en el Anexo **FICHA TÉCNICA.**

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de siete (07) meses sin exceder el 11 de diciembre del 2026, el plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Florencia Caquetá

La entrega de los de los bienes que requiere el SENA se realizará en la oficina de Almacén de Centro Tecnológico de la Amazonia ubicada en el Parque Industrial Santa María en el km 3 Vía Aeropuerto, Florencia – Caquetá **o en cualquiera de las sedes de la regional Caquetá.**

NOTA 1: Los días y horas de entrega establecidas por la entidad serán de lunes a viernes de 8:00 - 12:00 am y de 2:00p.m. a 6:00 p.m.

NOTA 2: Para materiales de gran volumen y peso tales como (Arena, gravilla, cemento, varillas hierro, bloque), EL CONTRATISTA hará entrega en los lugares que disponga el Supervisor Contractual dentro de la cabecera municipal de Florencia, previa verificación por parte de éste y el almacenista de la entidad donde intermedie acta de entrega preliminar.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la Ciudad de Florencia, Caquetá.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	N/A	N/A
PAGO 2	N/A	N/A
PAGO 3	N/A	N/A

Otra forma de Pago	El SENA cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales mensuales siguientes a la radicación de la factura, previo el recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: **1.** Factura o documento equivalente. (Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso. (Cuando aplique). **2.** Informe donde se relacione los elementos y/o servicios suministrados a la entidad con las respectivas autorizaciones y pedidos del supervisor. **3.** Evidencia del cumplimiento de los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la etapa contractual. **4.** Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio

	Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal. **5.** Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de aportes, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. Cabe resaltar, que de acuerdo a lo establecido en la Circular 3-2024-000017 de fecha 25 de enero de 2024 por medio de la cual se imparten lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratista y/o proveedores, se relaciona lo siguiente: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

- **NIT:** 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
- **RAZÓN SOCIAL:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
- **DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C.
- **TELEFONO:** 5461500
- **TIPO DE CONTRIBUYENTE**: persona jurídica
- **TIPO DE RESPONSABILIDAD**: Gran contribuyente
- **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA**: No responsable de IVA

Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT.

2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co **#$**

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma.

El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

Para la cual se relacionan los códigos que identifica a la Regional (Caquetá) y Centro de formación (Centro Tecnológico de la Amazonia):

CODIGÒ PCI	NOMBRE REGIONAL	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETÀ – DIRECCIÒN REGIONAL	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CODIGÒ PCI	NOMBRE CENTRO DE FORMACIÒN	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA - CAQUETÀ	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Con el fin de que por parte del contratista y/o proveedor sea diligenciado el código completo tal como se evidencia en el siguiente ejemplo:

	4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. **5.** Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). **6.** Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.** En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co El Contratista y/o Proveedor Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios. El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase "AttachedDocument". De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6. **7.** Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad.

	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES: En cumplimiento de la normativa tributaria del Departamento del Caquetá, el CONTRATISTA deberá asumir el pago de las estampillas departamentales (tales como Pro-universidad) que gravan la contratación estatal en la jurisdicción. El valor total de estas estampillas corresponde al **tres por ciento (3%)** del valor bruto de cada acta de pago o factura presentada. En consecuencia, el SENA, en su calidad de agente retenedor, efectuará el descuento respectivo en cada uno de los pagos parciales o finales que se realicen al contratista durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las tarifas y procedimientos establecidos en el Estatuto de Rentas Departamental vigente al momento del pago Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A			N/A	N/A
DESEMBOLSO 2	N/A			N/A	N/A
DESEMBOLSO 3	N/A			N/A	N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe	La supervisión del contrato se sugiere esté a cargo del Profesional G02 Mario Daniel Cardoso, Coordinador de formación profesional, el funcionario designado verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios

cumplir quién realizaría la supervisión:	a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas. El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión. El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, la supervisora. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días, el supervisor comunicará dicha situación Director Regional con funciones de Subdirector de Centro para que este tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, en desarrollo de las actividades surtidas con posterioridad a la celebración del contrato. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente, y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Profesional G02 Mario Daniel Cardoso, Coordinador de formación profesional, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Centro Tecnológico de la Amazonia SENA Regional Caquetá, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1.993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía para El SENA.
De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Circular No. 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026, se determinaron las cuantías para el año 2026, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación:

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario Mínimo Legal mensual para 2026	**$1.750.905**

Presupuesto SENA para la vigencia 2026	$ 6.391.461.225.447
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales	$ 3.650.375,79 SMLMV
Menor cuantía (Hasta 1000SMLMV)	$1.750.905.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$175.090.500

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades, como son: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 2°, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015, Teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del mismo, la modalidad aplicable es la **Mínima Cuantía,** al cabo del cual se celebrará un contrato de suministro, lo cual se hará con la persona natural o jurídica que cuente, con las capacidades requeridas de acuerdo a las normas de contratación, siendo factor de selección lo que determina el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, — Ofrecimiento más favorable.
La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, siendo la mejor propuesta quien ofrezca mejores condiciones de precio unitario.
Aunado a lo anterior**,** tenemos que, en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en el cual se expone que la contratación cuyo valor no exceda el 10 % de la menor cuantía de la entidad estatal *independientemente de su objeto* -lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes- se efectuará a través de la modalidad de selección de **Mínima Cuantía**, pues de acuerdo con la norma citada, para este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato. Así pues, atendiendo al objeto de la convocatoria pública se invoca como causal de contratación la consagrada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, por cuanto permite la escogencia del contratista a través de una Mínima Cuantía.
Es importante recalcar que, este procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, de los cuales se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

A continuación, se enuncia el régimen normativo del presente proceso de selección:

- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 del 16 de julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"

Así mismo, se rige por el procedimiento contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

> **"*ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> 1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el*

cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*
5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

***PARÁGRAFO**. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*"

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece: *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)"*

Ahora bien, Con el fin de verificar la aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015:
"…Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios",

De conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 142 de 2023 y Decreto 1510 de 2023 respectivamente, las entidades gubernamentales deben emplear los Acuerdos Marco de Precios estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando se encuentren disponibles para el bien o servicio requerido y se satisfagan las condiciones técnicas y económicas que aseguran la eficiencia en la contratación pública.

Así pues, le será también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en los documentos del proceso de selección. Cabe recordar que los documentos del proceso como los estudios previos forman parte esencial del proceso contractual y del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente seleccionado durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente emitió el Concepto C – 105 de 2022 que señala: "*… con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato."*

En consecuencia, la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 5, del artículo 2), el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.5.2.), y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso contractual.

De igual manera al realizar el análisis de la naturaleza y esencia de la compra y servicios a adquirir, se ha logrado establecer que se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas requeridas en el mercado. En este sentido, tanto el proceso de selección, como el contrato que se suscriba en virtud del proceso de contratación adelantado, se

regirán en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, y demás normas civiles y comerciales que complementen, adicionen y reglamenten las disposiciones que regulan la materia.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es "Contratar la entrega por suministro de los materiales de ferretería y construcción para el desarrollo del componente práctico de las formaciones que imparte el centro tecnológico de la Amazonia" y de acuerdo con el prepuesto oficial que es la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 78.734.828) M/CTE,** de acuerdo con el marco normativo, se puede establecer que la modalidad de selección es la Mínima Cuantía, justificada en virtud de que el presupuesto del proceso contractual es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

De igual manera al realizar el análisis de la naturaleza y esencia de la compra y servicios a adquirir, se ha logrado establecer que se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas requeridas en el mercado. En este sentido, tanto el proceso de selección, como el contrato que se suscriba en virtud del proceso de contratación adelantado, se regirán en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, y demás normas civiles y comerciales que complementen, adicionen y reglamenten las disposiciones que regulan la materia.

Se adelantará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

En consecuencia, se adjudicará un único contrato de **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE**, mediante Contrato electrónico en la Plataforma SECOP II, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
De conformidad al "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme" Del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que reglamentó la Ley 2069 de 2020: "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: **1.** El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. **2.** Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los

patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales**. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***Parágrafo 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***Parágrafo 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***Parágrafo 3**. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema
de compras públicas.

Por lo anterior, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, para lo cual se deberá constatar la calidad y presentar solicitud y acreditar la calidad en los términos señalados anteriormente, UNICAMENTE mediante la plataforma SECOP II.

Las solicitudes presentadas por fuera de la plataforma serán tramitadas como una petición particular conforme a la Ley 2080 de 2021

El SENA está facultado para focalizar la convocatoria a Mipymes a nivel municipal o regional, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 (que compila la normativa del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública). Específicamente, el artículo 2.2.1.2.4.2.5. (Focalización Regional) de dicho decreto permite a las entidades estatales limitar la participación a Mipymes del municipio o departamento.

Por lo tanto, una vez validada la existencia de proveedores a nivel territorial y considerando la naturaleza de los bienes e ítems requeridos, así como la modalidad de contratación, la entidad podrá optar por limitar el proceso a Mipymes del municipio. Para que esta limitación sea efectiva, se requiere la recepción de un mínimo de tres (3) solicitudes de limitación, las cuales deben estar debidamente soportadas y acreditadas.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 78.734.828) M/CTE** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA.

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial estimado por la entidad. No obstante, el contrato resultante será ejecutado bajo la **modalidad de suministro monto agotable**, lo cual implica que el SENA no se obliga a adquirir la totalidad de los bienes listados, sino únicamente aquellos que sean estrictamente necesarios para satisfacer las necesidades técnico-pedagógicas que surjan durante la vigencia contractual. La ejecución estará supeditada a la demanda real generada por las formaciones activas (programas de formación regular, complementaria o articulación con la media) impartidas por el Centro Tecnológico de la Amazonía. En consecuencia, los pedidos se realizarán de forma parcial y sucesiva mediante órdenes de suministro emitidas por el supervisor, y los pagos se efectuarán únicamente por las cantidades efectivamente recibidas y aceptadas a satisfacción, hasta agotar el presupuesto asignado o cumplirse el plazo de ejecución pactado.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

NOTA: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen, se encuentran descritas en el Análisis del sector.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Tecnológico de la Amazonía adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Contratar la entrega por suministro de los materiales de ferretería y construcción para el desarrollo del componente práctico de las formaciones que imparte el centro tecnológico de la Amazonia” es de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 78.734.828) M/CTE** tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

Para determinar el valor estimado de cada ítem, se realizó un estudio de mercado y análisis del sector en proporción a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos; para lo cual, la Entidad efectuó las respectivas solicitudes de precotización a través de la Plataforma Secop II y mediante correo electrónico de los proponente registrados en las bases de datos de la Entidad, aclarando que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Para determinar el valor estimado de cada ítem, se realizó estudio de mercado y el análisis del sector en proporción a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos, la Entidad efectuó la solicitud de cotización a través de la Plataforma SECOP II y mediante correo electrónico de los proponentes registrados en las bases de datos de la entidad, estableciendo que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Con la información recopilada se elaboró el valor estimado promedio, el cual comprende todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las propuestas. En el estudio de mercado se allegaron precotizaciones y se determinaron los valores estimados que conforman la oferta económica.

Para determinar el valor del contrato a ejecutar se procedió según lo establecido en el numeral 2.4 análisis del Sector del Manual de Contratación Versión 07 del SENA, el cual señala que;

"En la estructuración del análisis del mercado la metodología Abastecimiento Estratégico – MAE realizada por Colombia Compra Eficiente es obligatoria a efectos de garantizar la transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Además de la MAE y según las circunstancias específicas de tiempo, modo y lugar se podrá recurrir a los siguientes mecanismos:

1. ***Solicitud de cotizaciones****: De analizar el mercado utilizando cotizaciones, se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores.*

 En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única metodología, es de carácter obligatorio su uso. En caso de no ser recibir cotización por la plataforma SECOP II, la entidad podrá utilizar otro mecanismo para obtener cotizaciones del mercado.

 Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes a las solicitudes de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación.

 No obstante, si debido a situaciones de orden logístico, técnico o administrativo, no se pudiere publicar dicha solicitud a través del SECOP II, esta podrá tramitarse por medio de la página web del SENA14 .

 Con la solicitud de cotización, se invitará a los interesados para que manifiesten alguna circunstancia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la cotización

*2) **Precios Históricos:** El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.*

*3) **Tarifas Reguladas:** Verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.*

*4) **Base de datos especializadas**: Datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que debe guarda relación con la necesidad de compra."*

Para determinar el valor del proceso se realizó estudio de mercado y análisis del sector en proporción a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos; se realizó solicitud de cotización a través de SECOP II y mediante correo electrónico, estableciendo que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Con la información recopilada se elaboró el presupuesto del SENA el cual comprende todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las propuestas. En el estudio de mercado se allegaron cotizaciones y se determinaron los valores que conforman la oferta económica

4.1.1. PRECOTIZACIONES:

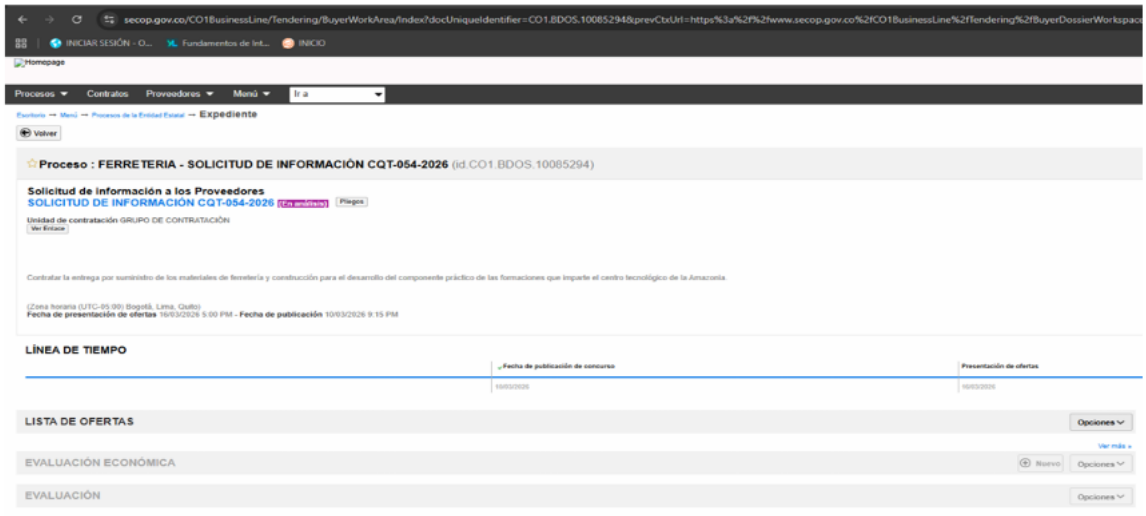
Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación en el numeral 2.4 ANÁLISIS DEL SECTOR "Direcciones Regionales y Centros de Formación", se realizó SOLICITUD PRECOTIZACIÓN proceso SOLICITUD DE INFORMACIÓN CQT-054-2026 FERRETERIA, en la página de la Plataforma SECOP II el día 10 de marzo de 2026, mediante el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112826&isFromPublicArea=True&isModal=False

El plazo para presentar cotizaciones era hasta el 16 de marzo de 2026 y al cumplirse los tres (3) días habiles que tienen los proveedores para presentar las cotizaciones en la Plataforma SECOP II, NO se recibieron cotizaciones mediante la plataforma SECOP II, tal como se evidencia a continuación:

Cordial saludo,

Me permito informar que no se presentaron precotizaciones dentro del proceso **SOLICITUD DE INFORMACIÓN CQT-054-2026 FERRETERIA:**



Fuente : secop 2

Dado que se cumplió el plazo para la presentación de las cotizaciones y al no recibirlas por parte de los proveedores, se procede al cierre de la solicitud de información en la plataforma SECOP II. Por consiguiente, se solicitan las cotizaciones a través de correo electrónico, habiéndose recibido las relacionadas en el estudio de mercado:



17/3/26, 17:27 Elementos enviados: Yoalber Durán Cárdenas - Outlook

Outlook

SOLICITUD COTIZAICON MATERIALES DE FORMACION FERRETERIA

Desde Yoalber Durán Cárdenas <yduranc@sena.edu.co>
Fecha Mar 17/03/2026 5:19 PM
Para ICIHUILA2026@GMAIL.COM <ICIHUILA2026@GMAIL.COM>

1 archivo adjunto (120 KB)
FORMATO PRECOTIZACION 2026 FERRETERIA.docx;

Señores
ICI HUILA

Reciban un cordial saludo.

El SENA Regional Caquetá, para la vigencia 2026, se encuentra interesado en adelantar procesos de contratación de bienes y servicios asociados a la ficha técnica que se anexa al presente correo. En el marco de la validación de nuestra base de datos de proveedores, acudimos respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar su amable colaboración para la presentación de una cotización, la cual permitirá determinar el precio de mercado de los productos y servicios requeridos por la Entidad.

Agradecemos validar el anexo remitido, en el cual se detalla la descripción técnica de los bienes y servicios, así como la información básica necesaria para la elaboración de la cotización. De manera atenta, solicitamos que la misma sea remitida a más tardar el **18 de marzo de 2026**, con el fin de gestionar oportunamente el proceso de compra a través de la plataforma SECOP II.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Yoalber Durán Cárdenas
Regional Caquetá - Contratista
yduranc@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 14 No 5B – 56 Barrio Juan XXIII
@SENAcomunica www.sena.edu.co



17/3/26, 17:28 Elementos enviados: Yoalber Durán Cárdenas - Outlook

Outlook

SOLICITUD COTIZACION MATERIALES DE FORMACION FERRETERIA

Desde Yoalber Durán Cárdenas <yduranc@sena.edu.co>
Fecha Mar 17/03/2026 5:20 PM
Para PROINTESAS5@GMAIL.COM <PROINTESAS5@GMAIL.COM>

1 archivo adjunto (120 KB)
FORMATO PRECOTIZACION 2026 FERRETERIA.docx;

Señores
PROINTES SAS

Reciban un cordial saludo.

El SENA Regional Caquetá, para la vigencia 2026, se encuentra interesado en adelantar procesos de contratación de bienes y servicios asociados a la ficha técnica que se anexa al presente correo. En el marco de la validación de nuestra base de datos de proveedores, acudimos respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar su amable colaboración para la presentación de una cotización, la cual permitirá determinar el precio de mercado de los productos y servicios requeridos por la Entidad.

Agradecemos validar el anexo remitido, en el cual se detalla la descripción técnica de los bienes y servicios, así como la información básica necesaria para la elaboración de la cotización. De manera atenta, solicitamos que la misma sea remitida a más tardar el **18 de marzo de 2026**, con el fin de gestionar oportunamente el proceso de compra a través de la plataforma SECOP II.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Yoalber Durán Cárdenas
Regional Caquetá - Contratista
yduranc@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 14 No 5B – 56 Barrio Juan XXIII
@SENAcomunica www.sena.edu.co



17/3/26, 17:28 Elementos enviados: Yoalber Durán Cárdenas - Outlook

Outlook

SOLICITUD COTIZACION MATERIALES DE FORMACION FERRETERIA

Desde Yoalber Durán Cárdenas <yduranc@sena.edu.co>
Fecha Mar 17/03/2026 5:22 PM
Para ISAINGENIEROSAS@GMAIL.COM <ISAINGENIEROSAS@GMAIL.COM>

1 archivo adjunto (120 KB)
FORMATO PRECOTIZACION 2026 FERRETERIA.docx;

Señores
ISA INGENIEROS SAS

Reciban un cordial saludo.

El SENA Regional Caquetá, para la vigencia 2026, se encuentra interesado en adelantar procesos de contratación de bienes y servicios asociados a la ficha técnica que se anexa al presente correo. En el marco de la validación de nuestra base de datos de proveedores, acudimos respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar su amable colaboración para la presentación de una cotización, la cual permitirá determinar el precio de mercado de los productos y servicios requeridos por la Entidad.

Agradecemos validar el anexo remitido, en el cual se detalla la descripción técnica de los bienes y servicios, así como la información básica necesaria para la elaboración de la cotización. De manera atenta, solicitamos que la misma sea remitida a más tardar el **18 de marzo de 2026**, con el fin de gestionar oportunamente el proceso de compra a través de la plataforma SECOP II.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Yoalber Durán Cárdenas
Regional Caquetá - Contratista
yduranc@sena.edu.co
PBX: (+57) 601 5461500 Ext:
Carrera 14 No 5B – 56 Barrio Juan XXIII
www.sena.edu.co

Para determinar el presupuesto proyectado del contrato se realiza estudio de mercado con precios actuales de mercado, arrojando el promedio de valor unitario el cual se puede validar al detalle en el anexo denominado ESTUDIO DE MERCADO.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

El presente proceso está amparado por el CDP 3526 DEL 2026.

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	**$66.000.000**
Inversión	**x**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**$2.734.828**
Inversion	**x**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	**$10.000.000**

		INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	
Funcionamiento			

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA PRESUPUESTAL	CODIGO RUBRO	DESTINACION / USO / PROGRAMA	VALOR
951610	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	Materiales para programa PV	$ 66.000.000
951611	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Materiales para programa Articulación con la Media	$ 2.734.828
951645	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Materiales para programa POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES	$10.000.000
TOTAL			**$78.734.828**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proponente para participar efectivamente dentro del presente proceso de selección deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, las especificaciones técnicas, económicas, cantidades, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos publicados por la entidad en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II de Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del contrato resultante.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
PRIMERA FASE	Propuesta Económica menor precio del presupuesto establecido por la entidad.	Cumple/No cumple

	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
SEGUNDA FASE	Capacidad jurídica	Habilitado/No habilitado
	Condiciones de experiencias – (certificaciones)	Habilitado/No habilitado
	Verificación de Requisitos Técnicos Exigidos	Habilitado/No habilitado

La adjudicación se realiza mediante la aceptación del contrato, efectuado por el Ordenador del Gasto, publicado en la plataforma SECOP II.

La propuesta más favorable será la que presente el menor valor ofertado. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

5.1.1 CLASIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará al proponente con su propuesta más favorable y por su valor total teniendo como único criterio o factor de selección**: EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11).

La propuesta más favorable para la entidad será la que presente el menor valor total sumado los bienes ofertados unitarios por ítem **EN EL CUESTIONARIO DE SECOP II**. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

NOTA: En caso de que el oferente supere el precio unitario de referencia estimado por la entidad, automáticamente será rechazada su oferta.

5.1.2 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección. El estudio de las propuestas corresponderá a la verificación de los requisitos exigidos por la entidad a través del Pliego de Condiciones, tal como se indica a continuación:

5.1.2.1 FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se comunica a los proponentes que el contrato se adjudicará por el valor de la oferta más favorable, siendo el menor valor total, la oferta que cumpla con todos los requisitos exigidos en los estudios previos y el pliego de condiciones del SECOP II, será la adjudicada al proceso.

La selección de las ofertas se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- El SENA seleccionara las propuestas según el orden del valor ofertado, siendo la primera la del precio más bajo.

- Establecido este orden, al oferente que presente el precio más bajo, se le verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para los ítems requeridos en la ficha técnica por unidad.

- En caso de que primer proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se evaluara la oferta del segundo proponente con el precio más bajo, los ítems requeridos en la ficha técnica por unidad, previa verificación de sus calidades habilitantes, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

- En caso de empate en los precios ofertados por los proponentes, la entidad evaluará la propuesta que haya llegado primero, una vez evaluado y cumplidos los requisitos mínimos habilitantes, la entidad seleccionará mediante comunicado de aceptación la oferta al proponente con el menor valor ofertado, dicha comunicación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

- Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos mínimos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, la entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando, en todo caso, las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes.

En ese sentido, corresponde al proponente acreditar la documentación, junto con la oferta, tendiente a demostrar cada uno de los criterios para así dirimir el desempate, para lo cual se adjunta el formato denominado ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE (GCCON-F-078 V01).

5.1.3 Lotes

NO APLICA.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2. Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

NO APLICA.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

NOTA 3. La matrícula mercantil deberá estar renovada para la vigencia 2026.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

NO APLICA.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

NO APLICA.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Requisitos Acreditación Limitación MIPYMES:

Estos requisitos aplican únicamente cuando el proceso fue limitado a MIPYMES y por tal razón se deberá evidenciar que al futuro oferente está dentro de la calificación de empresas MIPYMES de acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021:

El tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

5.2.1.17 Requisitos adicionales NO habilitantes: CERTIFICADO BANCARIO:

El oferente deberá presentar con su oferta el **CERTIFICADO BANCARIO** expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos, Número y Titular de la cuenta.

La expedición del certificado deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta La certificación debe coincidir con la información financiera registrada en el SECOP II.

5.2.1.18 AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE DATOS PERSONALES

El contratista deberá suscribir la correspondiente autorización para el tratamiento, la identificación y clasificación de los datos personales (GOR-F-083 Autorización para el tratamiento de datos personales V01)

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 Experiencia

La limitación de la experiencia se establece con el fin de garantizar la idoneidad y capacidad real del oferente para ejecutar un contrato de esta magnitud, importancia y complejidad. Esta medida busca enfocar la evaluación en la experiencia más relevante y consolidada, priorizando proyectos de escala similar al que se va a contratar. Al requerir que los contratos aportados alcancen un valor relacionado con el presupuesto oficial, se asegura que el contratista posea una trayectoria probada en la gestión y ejecución de este tipo de contratos, lo que minimiza los riesgos asociados a una experiencia fragmentada en múltiples contratos de menor cuantía. Esta aproximación no solo simplifica el proceso de evaluación, sino que también promueve la participación de empresas con una capacidad técnica y operativa demostrada para asumir los desafíos inherentes al objeto contractual.

El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual (suministro de materiales o insumos de construcción, ferretería o similares) , mediante certificaciones de ejecución de **máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados,** cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial estimado de esta contratación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen **UN PROPONENTE**.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a. Objeto.
b. Plazo.
c. Número del Contrato (si fue suscrito con entidad estatal).
d. Nombre y NIT de la empresa Contratante, teléfono y dirección.
e. Nombre y NIT del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación.
f. Fecha de iniciación.
g. Fecha de terminación.
h. Valor final del contrato.
i. Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

- En el caso de no disponer de certificaciones el proponente podrá llegar copia del contrato siempre que esté acompañada del Acta de liquidación respectiva, en la que se evidencie la información solicitada.

Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma del representante legal o la persona autorizada para emitir dichas certificaciones. No se aceptarán auto certificaciones, ni contratos verbales.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. Si se trata de contrato de tracto sucesivo y aún no ha terminado, se puede anexar constancia con los datos arriba relacionados, e indicando además el punto de ejecución en que se encuentra el contrato y el porcentaje de cumplimiento a la fecha por parte del contratista

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos.

La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

5.2.2.2 Criterios diferenciales para MIPYMES:

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como **MÁXIMO CUATRO (4)** contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

a. El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual.
b. Se encuentren ejecutados y terminados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
c. Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los cuatro deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

EL SENA REGIONAL CAQUETÁ, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES

5.2.2.3 Oferta Técnica Económica

Para la presentación de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Deberá presentar la oferta técnica y económica en el formulario de la plataforma del SECOP II.
2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
3. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
4. El interesado en participar debe tener presente que la plataforma del SECOP II no contiene una casilla para discriminar el IVA, por lo tanto, los valores unitarios a ofertar deberán incluir el IVA si a ello hay lugar.
5. Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.
6. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
7. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. (Retención en la fuente, retención de Industria y Comercio, Retención de IVA).
8. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
9. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
10. La oferta técnica y económica se debe cargar y presentar en el cuestionario de SECOP II

Nota:
IMPORTANTE: Los oferentes deben tener en cuenta que la evaluación económica se realizará exclusivamente sobre los valores unitarios reportados en el **ítem 4.2 del cuestionario** transaccional. Sin embargo, en estricto cumplimiento del principio de planeación, el contrato será adjudicado por el **valor total del presupuesto oficial**, garantizando la disponibilidad de recursos para atender las fichas de formación activa durante la vigencia contractual.

5.2.2.4 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (De acuerdo con la resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no superior a 3 años) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por el Ministerio de Trabajo (Vigencia 2024) en cumplimiento del Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 y certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL vigencia 2025, e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

Nota 1: Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

EL SENA REGIONAL CAQUETÁ, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES

5.2.2.5 De gestión ambiental

1. La Entidad solicita al oferente aportar una certificación suscrita directamente por quien presenta la oferta, ya se trate de persona natural o del representante legal de la persona jurídica sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:

 * RETIQ tipo B o inferior
 * EU tipo B o inferior
 * Energy Star o equivalente

 Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.

 También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.

2. Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere.

5.2.3 De carácter financiero

NO APLICA.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA.

6 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD:

7.1 CIERRE DEL PROCESO:

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso de Contratación se encuentren en el lugar destinado para la recepción de estas. Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el espacio dispuesto para ello en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones.

No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos de Condiciones y Uso del SECOP.

7.2 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:

En caso de que la plataforma SECOP II, presente fallas que afecten la disponibilidad, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible a SECOP II.

En el evento en que se presenten indisponibilidades en la plataforma consulte la "*Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II"* disponible en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 52 08 08 para el resto del país.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para ofertas, deberá enviar de inmediato un correo electrónico a la entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. La comunicación con la Entidad Estatal para el presente protocolo debe realizarse al siguiente correo institucional: yfjimenezs@sena.edu.co

El proponente deberá verificar que Colombia compra eficiente haya publicado dentro de las 16 horas siguientes al cierre del proceso de contratación un certificado de indisponibilidad del SECOP II.

Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado dentro de las 24 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

7.3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Este protocolo solo aplica para las fallas que se presenten dentro de las 4 horas calendario previas al evento, que para el presente proceso se entenderá el plazo máximo para presentar oferta.

La comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones o invitación pública del Proceso de Contratación, para este caso se habilita el envío de mensajes al correo electrónico mencionado anteriormente.

El correo que el Proveedor envía a la Entidad Estatal deberá contener:

a. El número de Proceso;
b. El nombre del usuario en la plataforma
c. Nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta;
d. El NIT o cédula del Proveedor.

Una vez superada la falla en plataforma, se verificará:

I. La existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad dentro de las 4 horas calendario previas al cierre,

II. Que los Proveedores hayan enviado a la Entidad Compradora un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta.

La aceptación de las ofertas de manera extemporánea, incluyendo la fecha límite para presentar ofertas, solo se tendrá en cuenta siempre y cuando el mensaje de correo electrónico se allegue antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma, es decir, antes de finalizar la presentación de ofertas.

Se aclara que no serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre y se tendrán como no recibidas, razón por la cual no será modificado el cronograma para recepción de ofertas, continuando con el desarrollo del proceso.

Una vez verificado lo anterior, la entidad publicará su decisión únicamente a través de mensaje en la plataforma SECOP II, y en caso de permitir la presentación extemporánea de las ofertas por fallas en la plataforma, se aplicarán las siguientes reglas:

7.4 MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA Y CARGUE DE OFERTA POR PARTE DEL PROVEEDOR:

Si el correo electrónico llega dentro de los tiempos estipulados, y tan pronto se haya superado la falla en el sistema, se procederá a realizar modificación al cronograma, asignando nueva fecha y hora de cierre, según los procedimientos establecido por Colombia Compra Eficiente, esto con el fin que el oferente realice el cargue de su oferta de manera directa en la plataforma.

7.5 CASO EXCEPCIONAL DE CARGUE DE OFERTAS MANUAL:

Sólo en caso excepcional, que a la Entidad no le sea posible realizar una modificación al cronograma, se informará a los oferentes la recepción de las ofertas por medio del correo electrónico fijado dentro del pliego de condiciones del Proceso, durante las 8 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

La oferta económica que contiene los precios ofertados deberá presentarse protegida bajo contraseña, esta será entregada por el oferente a la Entidad únicamente en el momento de la apertura, y se dará un plazo de 8 horas hábiles posterior a la publicación del acta de cierre, para la entrega de las contraseñas a través de mensaje en SECOP II.

La entidad no se hace responsable de las ofertas económicas que se alleguen sin la seguridad de contraseñas, o de aquellas que presenten errores o daños al momento de su apertura.

La oferta económica que deba abrirse al final de la selección se cargará protegida con contraseña, y se diligenciará el valor de uno (1) en el campo “Precio unitario” que aparece en la lista de precios. Solamente se cargará sin contraseña cuando se genere el informe de adjudicación del Proceso.

Posterior del cargue manual de todas las ofertas que cumplieron los requisitos se realizará el cierre, apertura de ofertas y publicación del acta de cierre.

Puede ocurrir que, debido a una falla en la plataforma, el Proveedor que, previo al cierre iba a retirar una oferta y enviar una nueva, no pueda hacerlo.

Si la Entidad decidió no modificar el cronograma y el proveedor se acoge al procedimiento de oferta externa, la Entidad Compradora deberá verificar que dentro del correo/ documentos de la oferta en el cual envíe la oferta externa este especificado que la misma constituye una nueva oferta y por ello sustituye en su totalidad la que se encuentra presentada en la plataforma.

Nota: Los archivos enviados por correo electrónico no deben superar 10 MB. Si los supera se recomienda dividir el envío en varios correos para evitar retraso en el correo, igualmente se recomienda estar atento y confirmar que la entidad estatal reciba los archivos correctamente.

7.6 PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES:

En razón a la presentación de observaciones por parte de los oferentes antes de la fecha límite para presentación de estas, el Proveedor debe enviar un correo electrónico manifestando la imposibilidad de presentar observaciones antes de la fecha límite para presentación de estas, junto con sus observaciones, tanto como al pliego de condiciones o invitación pública, como al informe de evaluación del proceso, antes de finalizar los tiempos definidos en plataforma para tal fin.

8 ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

9 GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

NOTA: Se debe tener en cuenta al momento de cargar la garantía en la Plataforma SECOP II Modulo 2 – Condiciones – Garantías del Proveedor lo siguiente:

1. Dirección: Regional Caquetá – Carrera 7 No. 07-08 Barrio la Estrella
Centro Tecnológico de la Amazonia - Kilómetro 3 Vía Aeropuerto

2. Deberá de estar firmada por el Tomador
3. Deberá adjuntar en la misma el comprobante del pago
4. Deberá adjuntar el clausulado emitido por la Aseguradora

Restablecimiento o Ampliación: En el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas.

Igualmente, y en caso de realizar prórrogas o adición al mismo, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la proporción correspondiente.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 o las normas vigentes que lo complementen o modifiquen.

10 ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	México	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Perú	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Canadá		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Chile		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Corea		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Costa Rica		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Estados Unidos		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Estados AELC		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
México		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Triángulo Norte	El Salvador	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Guatemala	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Honduras	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Unión Europea		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

11 ANEXOS

- Análisis del sector
- Análisis de riesgo
- Matriz de Riesgos

- Imagen del PAA
- CDP
- Cotizaciones
- Estudio de Mercado
- Acta de Comité estructurador

El presente documento se suscribe el 07 días del mes de mayo de 2026

Firmado digitalmente por LOZADA OLAYA LUIS ANGEL
Fecha: 2026.05.07 15:02:55 -05'00'

LUIS ÁNGEL LOZADA OLAYA
Director Regional con funciones de subdirector de Centro (E)

Elaboro: Joel Antonio Franco Quintero – Abogado de Cobro

Revisó: Jorge Leonardo Lavao Hernández – Técnico Grado 01

Revisó: Lina Yaneth Pastrana Cabrera – Abogada Contratación

Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa – Profesional Universitario G01 Contratación

Revisó componente SST: Alejandra Sánchez Parra – Profesional HySI

Revisó: Yaneth Paola Vargas Núñez - Dinamizadora Ambiental y Energética

VoBo: Mario Daniel Cardoso Cordoba – Coordinador GFPI

Revisó: Componente de Seguridad y Privacidad de la Información: Silvio Trujillo – Dinamizador TIC